# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Sábado 20 de Marzo de 1909

AÑO XVII—NUM. 4596

**Acuerdo de creación del Boletín Oficial**

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4°).

## SUMARIO

### Ministerio del Interior

I. Comisión Nacional del Centenario.—II. Departamento de Policía de la Capital.—III. Gobernación del Neuquen.—PENSIONES: IV. A doña Mercedes Sánchez de Vera.—V. A doña Raquel Panizza de Mendoza.—VI. A don Jesús Carrizo de Pereyra é hijos.—VII. Ordenando un descargo.

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Delegado al VII Congreso Internacional de Química Aplicada de Londres.

### Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Desestimación de una renuncia.—II. Aceptando una renuncia.—III y IV. Colonia Nacional de Menores Varones.—V. Departamento de Aluminé.—VI. Colonias Buenaventura y El Chorro.—VII. Gobernación del Neuquen.—VIII. Acordando una adscripción.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Academia Nacional de Bellas Artes.—II. Museo Pedagógico.—III. Escuela Normal nº 3 de la Capital.—IV. Taller Mecánico del Ministerio.—V. Escuela Normal de Maestras de Salta.—VI. Escuela Normal de Profesores de la Capital.—VII. Escuela Normal de Flores.—VIII. Escuela Normal nº 2 de la Capital.—IX. Escuela Normal nº 3 y de Flores.—X. Escuela Superior de Comercio.—XI. Escuela Normal de Maestras de la Capital.—XII. Gabinete de Psicología experimental.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I. Alquiler Juzgado Letrado del Chaco.—II. Nombrando empleados.—III. Reparaciones en un edificio.

### Ministerio de Agricultura

I. Dirección de Tierras y Colonias.—II. Arrendamiento en la Pampa.—III. Compra de tierras en Río Negro.—IV. Título en la Colina.—V. Consejo Nacional de Educación.—VI. Concesión en Choele-Choel.—VII. Venta directa en el Chubut.

### Ministerio de Obras Públicas

I. Escuela Normal de Profesoras de la Capital Nº 2.—II. División de Arquitectura.—III. Puente sobre el Riachuelo en el Paso Alsina.—IV. Camino de Santa Teresa á Peyrano.—V. Ferrocarril Andino.—VI. Inspección del Puerto del Rosario.—VII. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER.—I. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—II. Tipo de oro.—III. Boletín Militar.—IV. Caja de Jubilaciones y Pensiones.—V. Aduana de la Capital.—VI. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—VII. Avisos y licitaciones.

## Ministerio del Interior

### I

**Comisión Nacional del Centenario**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Estando vacante por renuncia del Sr. Dr. Joaquín de Anchorena, el cargo de Vocal de la Comisión Nacional del Centenario,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vocal de la Comisión Nacional del Centenario, al Sr. Diputado al H. Congreso Nacional, Dr. Pedro Olaechea y Alcorta, en reemplazo del Sr. Dr. Joaquín de Anchorena.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### II

**Departamento de Policía de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la precedente renuncia,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Octavio B. Avellaneda.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### III

**Gobernación del Neuquen**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Vista la propuesta que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Subcomisarios de Policía en la Gobernación del Neuquen á los señores Tránsito Alvarez, (hijo), Manuel Rua y Fermín Viera (hijo).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

**Pensiones**

### IV

A DOÑA MERCEDES SÁNCHEZ DE VERA

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de diez y nueve pesos con tres centavos moneda nacional ($ 19.03 m/n), á Doña Mercedes Sánchez de Vera, viuda del jubilado D. Agustín Vera.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### V

A Dª RAQUEL PANIZZA DE MENDOZA

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 26,32 m/n) veintiseis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, á Dª Raquel Panizza de Mendoza, viuda del jubilado Gabriel Mendoza.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### VI

A Dª JESÚS CARRIZO DE PEREYRA É HIJOS

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de veinte pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 20.77 m/n), á Dª Jesús Carrizo de Pereyra y Joaquina, Hilario Federico, Juan Francisco, Juan Protasio, José Gervasio y Serapio Pereyra, viuda é hijos legítimos de D. Gervasio Pereyra, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### VII

**Ordenando un descargo**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Pase á la Contaduría General de la Nación á fin de que descargue de las cuentas de

la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de cien pesos moneda nacional (100,00 m/n) á que asciende el monto de los valores postales perdidos en el naufragio del vapor «Presidente Roca».
Art. 2º Comuníquese y publíquese,
FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

**Delegado al VII Congreso Internacional de Química Aplicada de Londres.**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la nota de la Legación de Su Majestad Británica, fecha 1º del corriente, con la cual trasmite, de orden de su Gobierno, la invitación que el Sr. Presidente del Séptimo Congreso Internacional de Química Aplicada, dirige al Gobierno Argentino para que se haga representar por Delegados en el mencionado Congreso, el cual, bajo el Patronato de su Majestad Británica y Vicepatronato de su Alteza el Príncipe de Gales, tendrá lugar en Londres, desde el 27 de Mayo hasta el 2 de Junio próximo; estimando conveniente la concurrencia de la República á dicho acto internacional,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la invitación recibida por intermedio de la Legación de Su Magestad Británica, para la representación de la República en el séptimo Congreso Internacional de Química Aplicada que se realizará en Londres, desde el 27 de Mayo hasta el 2 de Junio próximo.
Art. 2º Nómbrase delegado ad honorem del Gobierno ante el referido Congreso, al Profesor Titular de Química de la Facultad de Medicina de esta Capital, Dr. Francisco P. Lavalle, á quien se le expedirá la correspondiente plenipotencia.
Art. 3º Agradézcase la aludida invitación, hágase saber á quienes corresponda, publíquese en Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

# Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

**Desestimación de una renuncia**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Exp. M. 68.—No invocándose por el dimitente ninguna de las causas previstas por la ley para eximirse de esta carga pública,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Desestímase la renuncia interpuesta por D. Sebastián Martínez, del cargo de Juez de Paz Suplente de la Sección 18ª de la Capital, debiendo por consiguiente continuar desempeñando sus funciones.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

**Aceptando una renuncia**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909

En mérito de la razón aducida en la adjunta nota,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por D. Ramón G. Zubiaurre del cargo de Juez de Paz titular de la Sección 14ª.
Art. 2º Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

**Colonia Nacional de Menores Varones**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vistas las comunicaciones que preceden,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase maestro de Escuela y Encargado de Sección de la Colonia Nacional de Menores Varones, á D. Domingo Figueroa Rojas y D. Antonio B. Leiva, respectivamente, en lugar de D. Clodomiro Villegas y D. Juan Loran, cuyas renuncias se aceptan.
Art 2º Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

**Colonia Nacional de Menores Varones**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vistas las adjuntas comunicaciones,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Con antigüedad al 1º de Enero ppdo., nómbranse auxiliares de la Colonia Nacional de Menores Varones, á D. Silvestre Byrne, Juan Valentí y Francisco Tortorelo.
Art. 2º Confírmase con igual antigüedad á D. Pedro C. Goitia en el empleo de agrónomo, cuya anterior denominación era Maestro de Ejercicios Físicos; y en el de capataces á Don Rosario Avila y D. Enrique Gayet, que figuraban como peritos de Agricultura.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

**Departamento de Aluminé**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Exp. G/136.—Vista la precedente comunicación,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase á D. Eduardo Alsina, Juez de Paz Suplente del Departamento de Aluminé, en reemplazo de D. Antonio Luisoni, cuya renuncia se acepta.
Art. 2º Publíquese. comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

**Colonias Buenaventura y El Chorro**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Exp. G/124.—Visto el telegrama precedente,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Nómbranse Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Colonia Buenaventura y El Chorro, del Territorio Nacional de Formosa, respectivamente, á D. Eduardo Vera y Farias y á D. Amadeo Aleman y suplentes para los mismos puntos á D. Anacleto Paz y Don Severiano Britto.
Art. 2º Comuníquese, anótese etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

**Gobernación del Neuquen**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Exp. G/110.—En mérito de las razones aducidas en el precedente informe de la Inspección General de Justicia,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Autorízase á la Gobernación del Neuquen para invertir hasta lasuma de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285,00 m/n) en el arreglo de los servicios de salubridad é higiene de la Cárcel del Territorio.
Art. 2º La División Administrativa extenderá orden de pago con imputación al inciso 6º, ítem 44, Anexo E, del Presupuesto. Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

**Acordando una adscripción**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase al Escribano D. Antonio R. Zúñiga, la adscripción que solicitaal Registro de Marina, que regentea el Escribano Don Pio O. Rotondado, con sujeción á la responsabilidad conjunta que determina la Ley 1893.
Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Academia Nacional de Bellas Artes**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la precedente renuncia,
*El Presidente de la República—*
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Sivori de los cargos de Vicedirector y Profesor de Pintura de la Academia Nacional de Bellas Artes y Escuelas de Artes Decorativas é Industriales: dándosele las gracias por los servicios prestados y nómbrase en su reemplazo, para ambos puestos, al Sr. Carlos P. Ripamonte.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

**Museo Pedagógico**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Habiendo la Ley de Presupuesto para el corriente año, creado el puesto de Fotógrafo con destino á la sección de proyecciones luminosas del Museo Pedagógico, anexo á la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal; y teniendo en cuenta la propuesta que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Fotógrafo con destino á la Sección de proyecciones luminosas del Museo Pedagógico, anexo á la Inspección General de Enseñanza Secundria y Normal, al Sr. Marcelino Fernández Blanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

**Escuela Normal Nº 3 de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de las Señoritas Delia M. Durand y María Catreu, Profesoras de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital; y nómbrase para reemplazarlas á las Srtas. Adela Roca y Haydée Miller.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

**Taller Mecánico del Ministerio**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la comunicación que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Taller Mecánico del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, al Sr. Guillermo Kettelhake, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, que se imputará al Inciso 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

**Escuela Normal de Maestras de Salta**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Directora de Grado en la Escuela Normal de Maestras de Salta, en reemplazo de la Srta. Carmen Corbalán, que renunció, á la Srta. Elvira Bavio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

**Escuela Normal de Profesores de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la comunicación que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de Grado en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en reemplazo del Sr. Carlos N. Ruiz, que renunció, al Sr. Valentín Mestroni.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

**Escuela Normal de Flores**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Hallándose vacante dos puestos de Maestras de Grado en la Escuela Normal de Maestras de Flores,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á las Srtas. María Caso y Ana María Aguirre, para desempeñar dichos puestos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

**Escuela Normal Nº 2 de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital: Profesoras de Grado á las Profesoras Normales Srtas. Leonor Loza y Teresa Carlevato, en reemplazo de la Sra. Juana B. de Anastía y de la Srta. Mercedes López, que fueron ascendidas. Ayudante de gabinetes, á la Srta. Julia Zuquetti.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

**Escuelas Normales Nº 3 y de Flores**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Habiendo sido nombrado el Profesor Normal Sr. Pablo A. Pizzurno, Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, y visto lo manifestado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia que el Sr. Pablo A. Pizzurno, interpone de las cátedras de Crítica Pedagógica y de Pedagogía que dicta en las Escuelas Normales de Maestras Nº 3 y de Flores, respectivamente; y trasladar á la última de éstas al Sr. Juan Bernabó, Profesor de Pedagogía en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en cuya cátedra se nombra para reemplazarlo al Sr. Pablo A. Pizzurno, Director de ese Establecimiento.

2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

**Escuela Superior de Comercio**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

A fin de dar imputación á una cátedra de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», dentro del Item de la misma,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Impútese al inciso 14 Item 3 partida 12 del Anexo E, la cátedra de Historia y Geografía, adjudicada en dicho Establecimiento al Sr. Clemente L. Fregeiro, por Decreto de fecha 27 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

**Escuela Normal de Maestras de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Siendo indispensable dotar á la Escuela Normal de Maestras de la Capital, de los muebles necesarios para su regular funcionamiento,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de la Capital, para invertir la suma de setecientos seis pesos moneda nacional ($ 706 m/n), en la compra de los muebles de la referencia.

Art. 2º Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer se entregue por la Tesorería General de la Nación, á la orden de la Inspección General, la suma indicada con el destino que se expresa, la que se imputará al inciso 16, Item 1, Anexo C, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XII

**Gabinete de Psicología Experimental**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección del Gabinete de Psicología Experimental, anexo á la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en la que solicita se le asigne una suma mensual para llenar gastos indispensables para la marcha regular del instituto así como setenta pesos para costear el sueldo de un sirviente; y atento lo informado por la Inspección General,

SE RESUELVE:

1º Autorizar al Sr. Director del referido Gabinete de Psicología Experimental, á invertir la suma mensual de $ 150 en los gastos que demande el funcionamiento del mismo, suma que deberá imputarse al inciso 16, Item 2; y $ 70 mensuales en el sueldo de un sirviente para el mismo á imputarse al inciso 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

**Juzgado Letrado del Chaco**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

J-72.—Visto este expediente y lo informado por el Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Enero del corriente año, queda fijado en la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional de curso legal $ 160 m/n) mensuales el alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2º Impútese á la partida correspondiente del presupuesto para el año en curso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, archívese, etc., agregándose el expediente letra J. Nº 143 de 1907.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

**Nombrando empleados en el Ministerio**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

En ejecución de la Ley de Presupuesto para el corriente año,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Con antigüedad del 1º de Enero ppdo., nómbrase en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública: Secretario privado al Dr. Carlos A. Castilo; en la Sección Estadística, Oficial 1º á D. Rodolfo Villarruel, quien desempeñaba el mismo cargo en la Sección Biblioteca y Traducciones; Traductor á D. Leopoldo Longhi, que lo era en la Sección Biblioteca y Traducciones y Escribiente, al de esta misma Sección, D. Hernan J. Gómez; en la Sección Boletines y Bibliotecas, Cronista, al Jefe de Cronistas D. Luis A. Maleplate.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

**Reparaciones en un edificio**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

D-115/908.—Visto este expediente, relativo al pago de las reparaciones que el propietario del edificio de la calle Alsina Nº 1552 á 1560, que ocuparon los juzgados del Crimen de la Capital, ha debido practicar para dejarlo en las condiciones previstas en el Art. 5º del contrato de locación y en los Arts. 1561 y 1562 del Código Civil. Habiéndose acordado con el aludido propietario que debía limitar su gestión á lo resuelto por el Ministerio, con fecha 7 de Octubre de 1908 en este mismo expediente, por lo cual en las actuaciones producidas, el Poder Ejecutivo está habilitado para pronunciarse en definitiva sobre el monto de la cantidad á abonarse por el concepto enunciado; y resultando de las conclusiones del precedente informe de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que la estimación de aquellas reparaciones, presentada por el Arquitecto del Departamento de Justicia, es equitativa,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la estimación efectuada con fecha 19 de Diciembre de 1908, por el Arquitecto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, Ingeniero D. Miguel Olmos, sobre el costo de las reparaciones hechas en el edificio de la calle Alsina Nº 1552 á 1560 para dejarlos en las condiciones del Art. 5º del contrato de locación, y pase, en virtud, á la Contaduría General para que practique la liquidación respectiva, de acuerdo con la misma estimación, á favor del propietario de dicho edificio D. Bartolomé Devoto. Fecho, resérvese á fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para el pago de este crédito, por corresponder la imputación de su importe á un ejercicio vencido.

Art. 2º Notifíquese al interesado; comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

# Ministerio de Agricultura

I

**Dirección de Tierras y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Valentín Díaz Canella, solicita la devolución de la parte de las cuotas que abonó adelantadas por el arrendamiento de la superficie de 15 000 hectáreas, ubicadas en los lotes Nº 15 y 16, fracción B, Sección D, II del Territorio del Chubut, mitad de cuya extensión le fué concedida en propiedad de conformidad con la Ley Nº 4167, por Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1908, y

Considerando:

Que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta que el interesado ha oblado las correspondientes cuotas adelantadas por el total de las tierras que arrendaba, parte de las cuales y en la extensión mencionada le fué adjudicada en propiedad, correspondiendo en consecuencia, devolverle la parte proporcional á esta superficie á contar de la fecha de la escrituración, la que según la liquidación practicada por la Dirección General citada asciende á $ 363,27 m/n, por esto,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, de la suma que debe devolverse á D. Valentín Díaz Canella como parte proporcional de las cuotas adelantadas que pagó por el arrendamiento de las referidas tierras y en proporción á la extensión que le fué adjudicada en propiedad, liquidación que asciende á trescientos sesenta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional.

Art. 2º Líbrese por separado, orden de pago á favor de D. Valentín Díaz Canella, por la suma de trescientos sesenta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe de parte del arrendamiento que pagó adelantado y en proporción á la superficie que le fué adjudicada en propiedad: fecho, vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

**Arrendamiento en la Pampa**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Manuel Belloni, solicita la devolución de la parte de las cuotas que abonó adelantadas por el arrendamiento de la superficie de 10,000 hectáreas ubicadas en el lote número 3 y parte del lote número 2 fracción D. Sección XV del Territorio de la Pampa, mitad de cuya extensión le fué concedida en propiedad de conformidad con la Ley número 4167, por Decreto de fecha 3 de Octubre de 1906 y Octubre 27 ppdo., y

Considerando:

Que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta que el interesado ha oblado las correspondientes cuotas adelantadas por el total de las tierras que arrendaba, parte de las cuales y en la extensión mencionada le fué adjudicada en propiedad, correspondiendo en consecuencia devolverle la parte proporcional á esta superficie á contar de la fecha de la escrituración, la que, según la liquidación practicada por la Dirección General citada, asciende á $ 104,98 m/n; por esto,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, de la suma que debe devolverse al Sr. D. Manuel Belloni, como parte proporcional de las cuotas adelantadas que pagó por el arrendamiento de las referidas tierras y en proporción á la extensión que le fué adjudicada en propiedad, liquidación que asciende á ciento cuatro pesos noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 104,98 m/n).

Art. 2º Líbrese orden de pago por separado á favor de D. Manuel Belloni, por la suma de ciento cuatro pesos noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 104,98 m/n), importe de parte del arrendamiento que pagó adelantado y en proporción á la superficie que le fué adjudicada en propiedad; fecho, vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

**Compra de tierras en Río Negro**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Por lo que resulta del presente expediente y atento á que la Dirección General de Tierras y Colonias ha practicado la liquidación de la suma que corresponde devolver á D. Roberto Rosauer, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de fecha 29 de Enero ppdo., que dejó sin efecto la venta que le fué acordada en el Territorio del Río Negro, cantidad que asciende á $ 7.373,69 m/n siete mil trescientos setenta y tres pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional; de acuerdo con lo informado por aquella repartición,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado y previa reposición de sellos, orden de pago á favor de Don Roberto Rosauer, por la suma de siete mil trescientos setenta y tres pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional, importe de las cantidades por él obladas en pago de las tierras de que fué comprador, en el Territorio del Río Negro y cuya venta fué dejada sin efecto, por Decreto de fecha 29 de Enero ppdo. fecho, vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

**Título en La Celina**

Buenos Aires, Marzo 19 1909.

Resultando de este expediente:

Que en el presente caso el recurrente, D. Bartolo Bossano, adquirió y poseyó desde 1896, de buena fe los lotes 3 y 4, Sección S, al Sud de la Colonia «La Celina», siendo, pues, equitativo reconocerle sus derechos á esas tierras, concediéndosela, por equidad y como excepción, al precio de $ 18,57 m/n la hectárea, pagadero al contado;

Que de la inspección practicada resulta que en esas tierras, se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley, correspondiendo, una vez satisfecho el valor de la misma ordenar su escrituración, declarándose al propio tiempo, anexada la Seccion S, á la Colonia «La Celina», de la que es lindera;

Que en lo que respecta á los pedidos de D. Pedro Iborborde, y D. Antonio Aramburu, de concesión de los lotes 3 y 4, de que se trata, corresponden ser tomados en consideración, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase anexa á la Colonia «La Celina», la Sección S, ubicada al Sud de la misma.

Art. 2º Concédese en venta á D. Bartolo Bossano, los lotes 3 y 4 de la citada Sección S. y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del comprador el pago de esa tierra, á razón de pesos diez y ocho con cincuenta y siete centavos la hectá-

rea y fecho, á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, le otorgue el correspondiente título de propiedad.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

**Consejo Nacional de Educación**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Visto este expediente, en el que el consejo Nacional de Educación, solicita la concesión de la manzana Nº 82, del pueblo San José (Misiones), con destino á la edificación escolar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Consejo Nacional de Educación, con destino á la edificación escolar, la manzana Nº 82, del pueblo San José (Misiones), y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

**Concesión en Choel Choel**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que D. Alejandro Díaz, concesionario del lote Nº 2, de la Sección VI, de la Colonia Choele Choel, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, ni abonado el valor de las letras que firmó por su precio,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 2, de la Sección VI, de la Colonia Choele Choel, acordada á D. Alejandro Díaz y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

**Venta directa en el Chubut**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Diego Medina solicita se le conceda en venta directa una extensión de 2.500 hectáreas en los lotes Nº 21 y 20, fracción B, Sección DII del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata son fiscales y libres, encontrándose dentro de la zona explorada, siendo únicamente aptas para la ganadería; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 7º de la Ley Nº 4167,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Diego Medida de acuerdo con el Art. 7 de la Ley número 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada hectárea, una extensión de (2.500) dos mil quinientas hectáreas en los lotes Nº 21 y 20, fracción B, Sección D II del Territorio del Chubut y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que previa reposición de sellos, determine de conformidad con las disposiciones vigentes y el interesado, la ubicación de las tierras que se venden, debiendo quedar ellas á quinientos metros de la costa y á cinco mil de los puertos; fecho, exija del comprador el pago y firma de letras que correspondan, entregándole el respectivo boleto provisorio de venta.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

# Ministerio de Obras Públicas

I

**Escuela Normal de Profesoras Nº. 2 de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Exp. 833-E-909.—Resultando de la inspección practicada por la Dirección General de Arquitectura, que el edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal de Profesoras Nº. 2 de la Capital, requiere las obras de ampliación reclamadas por la Dirección de la misma;
Visto el proyecto preparado al efecto por la expresada Dirección, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y lo dispuesto en los Artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas.
De conformidad con lo manifestado en los informes que preceden,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto que se acompaña relativo á obras de ampliación en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital, cuyo presupuesto asciende á la suma de catorce mil setecientos veintidós pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 14.722,95 m/n) y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que encomiende la ejecución de esos trabajos á la Empresa A. Causino y Cía. contratistas de las reparación de en el mismo edificio ordenadas por Acuerdo de 22 de Diciembre ppdo.
Art. 2º Este gasto se imputará á la partida que el Presupuesto vigente asigna para conservación de edificios fiscales.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

II

**Dirección de Arquitectura**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Atento lo manifestado en la nota que precede por la Dirección General de Arquitectura, acerca de la necesidad de nombrar el personal á que la misma se refiere, para poder dar cumplimiento á los trabajos de confección de proyectos y preparación de detalles de construcción, que le están encomendados,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal en la Dirección General de Arquitectura: Arquitecto de segunda clase, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) al Dibujante proyectista, Arquitecto D. Pedro Pascucci; Dibujante proyectista en reemplazo del expresado Pascucci y con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) (Anexo I, inciso 7, item 6, partida 1 del Presupuesto vigente) al Dibujante de primera Don Raúl Pasman; Dibujantes proyectistas con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) á D. Luis Grotto, D. Arturo Grünerrald y D. Carlos Lagunas; Dibujante de 1a en substitución de D. Raúl Pasman y con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/n) (Anexo I, inciso 7, item 7) al Dibujante de 2a D. Gastón Garay, y Dibujante de 2a en reemplazo de éste y con el sueldo mensual de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional (Anexo I, inciso 7, item 8) á D. Carlos Rodríguez Fontela.
Art. 2º Los sueldos de los Sres. Pedro Pascucci, Luis Grotto, Arturo Grünerrald y Carlos Lagunas, se imputarán á la partida que el Presupuesto vigente asigna para conservación de edificios fiscales (Anexo I, inciso 10, item 5, partida 1) y los de los demás nombrados á las respectivas partidas del Presupuesto que se ha citado.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

**Puente sobre el Riachuelo en el Paso Alsina**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Exp. Nº 6333-V/904. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la construcción del Puente Provisional sobre el Riachuelo en el Paso Alsina, así como el informe con que lo eleva; y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto relativo á la construcción de un puente provisorio sobre el Riachuelo de Barracas en el punto denominado Paso Alsina, así como el presupuesto correspondiente, que asciende á la suma de cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 43.565,23 m/n).
Art. 2º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para que saque á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días la provisión de la parte metálica de dicho puente, y por el término de treinta días, el resto de las obras, incluyendo la adquisición del cemento y pintura, que deberán ser: el primero de cualquiera de las marcas aprobadas para obras nacionales, y la segunda de la clase y calidad que indique la Dirección General de Puentes y Caminos.
Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 10, Item 6, Partida 45 del Presupuesto vigente.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

**Camino de Santa Teresa á Peyrano**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Exp. 2138-F/909.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre y del Art. 7º del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación

del camino de Santa Teresa á Peyrano del Ferrocarril Central Argentino,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Santa Teresa á Peyrano, de acceso á la estación Santa Teresa del Ferrocarril Central Argentino, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de ciento noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 198 00 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

**Ferrocarril Andino**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

2100-F-909.—Vistas las cuentas presentadas y los informes producidos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Administración del Ferrocarril Andino correspondiente al tercer trimestre de 1908 cuyo importe asciende á la suma de ($ 460.845,50 m/n) cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional, invertida en la siguiente forma:

*Sueldos y Gastos Ordinarios.*

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos del trimestre | $ m/n | 232221 14 |
| Gastos » » | » | 196153 73 |

*Sueldos y Gastos Extraordinarios.*

(Autorizados por Decreto de 31 de Octubre 1907)

| | | |
|---|---|---|
| Reforma de vagones | » | 5984 78 |
| Desvío y tinglado Km. 135 | » | 617 79 |
| Puente Santa Catalina | » | 24339 97 |
| Bomba y servicio agua V. Dolores | » | 580 49 |
| Aumento capacidad, estanques ambulantes | » | 947 60 |

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

**Inspección del Puerto de Rosario**

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Atento lo expuesto en la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Inspección del puerto de Rosario:

Apuntador de 1ª á D. Rodolfo Lassaga con doscientos pesos moneda nacional de sueldo mensual.

Apuntador de 3ª á D. Eduardo Fúnes con ciento veinte pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Estos sueldos se imputarán al Anexo I, inciso 3, ítem 3, partida 13 y 15 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Declaranse subsistentes los Decretos de fechas 9 de Agosto de 1907 y 30 de Julio de 1908 en los que se nombraba, por el primero Ayudante de 1ª clase de la Inspección del Puerto de Rosario, con trescientos pesos m/n mensuales á D. Marcelino Mellino y por el segundo se asigna al Apuntador de 3ª D. Wilfredo Parody, ciento treinta pesos m/n de sueldo mientras esté encargado de la tramitación de los asuntos relativos á la expropiación de los terrenos para las obras de dicho puerto (Anexo I inciso 10, ítem 2 partida 7).

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Exp. Nº 2239 F/909.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Desígnase con el nombre de Villa Real la estación ubicada en el kilómetro 3.130 del ramal de Caseros á Liniers, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

—

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE MARZO DE 1909

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 407 60 |
| Boletín Oficial | » | 3 8 80 |
| | $ | 762 40 |

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

# (2ª Parte)
# Boletin Militar

Nº 34

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

**Partes de inspección para el legajo personal**

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909. Visto el S. D de fecha 3 de Diciembre de 1907, sobre instrucción y método de trabajo para la Infantería, y la S. R. de 26 de Junio de 1908 disponiendo se envíen al legajo personal los temas y trabajos resueltos por los oficiales en las inspecciones; y siendo conveniente que el resultado de éstos obre en el legajo personal de los interesados para facilitar el estudio de sus características militares y conceptuación en general, basado en el resultado del trabajo y acción de cada uno; y por otra parte, que esto constituye un estímulo al trabajo, celo, amor al servicio y espíritu militar que cada uno demuestra en la práctica del mando de tropas,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Las autoridades militares al pasar cualquiera de las inspecciones reglamentarias, harán constar, además de las observaciones que deben figurar en el libro de inspección, las clasificaciones que les merezca el oficial ú oficiales de las unidades inspeccionadas, basados en el resultado de la inspección, las que deben figurar en un «parte de inspección para el legajo personal».

Art. 2º Los partes de inspección para el legajo personal se enviarán:

a) Escuela del Recluta, para el legajo personal del comandante de compañía, escuadrón ó batería, y del oficial de reclutas, formulario Nº 1.

b) Escuela de Compañía (escuadrón ó batería) 1er período, para el legajo personal del comandante de compañía (escuadrón ó batería) formulario Nº 2.

c) Escuela de compañía (escuadrón ó batería) 2º período para el legajo personal del comandante de compañía (escuadrón ó batería) formulario Nº 3.

d) Escuela de Batallón (regimiento ó grupo para el legajo personal del jefe, formulario Nº 4.

e) Parte al legajo personal de los oficiales, jefes de sección de la Compañía, escuadrón ó batería que será elevado por el comandante de compañía dos veces por año al finalizar el 1º y 2º período de la Escuela de Compañía; formulario Nº 5.

f) Inspección de camilleros, para el legajo personal del cirujano de cuerpo, formulario Nº 6.

Art. 3º En la casilla «observaciones» se anotará la apreciación general sobre el grado de instrucción de la unidad, y el concepto que merezca su comandante, juzgado sobre la base de la preparación militar que aquella demuestre en cada periodo

Al tratarse de la Escuela del Recluta, se conceptuará también al oficial de reclutas, sobre sus condiciones de instrucción.

Art. 4º Para asegurar los mayores beneficios con este procedimiento, las autoridades militares determinadas en las normas ya expresadas, una vez formulado el parte de inspección para el legajo personal, darán vista de él al ó á los interesados, quienes firmarán el «enterado»; y una vez llenado este requisito se enviarán por la vía jerárquica reservada, para ser agregados al legajo personal de los mismos.

Art. 5º Las clasificaciones en los partes de inspecciones se darán de acuerdo con el siguiente criterio:

a) Antes de clasificar deberá considerarse si satisface ó no satisface el resultado de la inspección en general.

Hecha esta primera clasificación, y dentro de ella, se asignarán puntos de mérito que variarán de 1 á 2,49 en caso de no satisfacer, y de 2,50 á 5 en caso de satisfacer, correspondiendo:

1 á malo
1 01 á 2,49 á regular.
2 50 á satisface.
2 51 á 3 50 á bien.
3.51 á 4 50 á muy bien.
4.51 á 5 á excelente.

Al final de la casilla se anotará la suma de dichas clasificaciones, y al renglón siguiente la mediana general.

Art. 6º Estas disposiciones empezarán á regir con la nueva clase de 1888, incorporada á las filas.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

INGENIEROS

Formulario Nº 1

(1)

(0)

(2) ..... ...........

*Escuela del recluta*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3).......................

30 mm. 22 cm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm —> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento, vestuario, equipo, ganado y material. | | |
| Instrucción en orden cerrado-manejo de armas. | | |
| Marcialidad y despejo de los reclutas. | | |
| Puntería y tiro. | | |
| Gimnasia | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado:

(9) ................................ (6) ..........

(10) .... .. ...................... (7) ..........

(8) .............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número de la compañía.
(3) Empleo y nombre del comandante de la compañía ó del oficial de reclutas según el caso.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de compañía ú oficial de reclutas.
(10) Empleo.

INGENIEROS

Formulario Nº 2

(1)

(0)

(2)...................

*Escuela de Cª.—1er. período*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3).......................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento, vestuario, equipo, material y ganado. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Instrucción en orden cerrado y abierto. | | |
| Instrucción técnica. | | |
| Puntería-tiro al blanco. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado:

(9) ................................ (6).............

(10)................................ (7).............

(8).............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Nº de la compañía.
(3) Empleo y nombre del comandante de la compañía.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe de brigada.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de compañía.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el comandante de compañía, y la crítica.

INGENIEROS

Formulario Nº 3

(1)

(0)

(2)...................

*Escuela de Cª.—2º período*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3).......................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento, vestuario y equipo, material y ganado. | | |
| Instrucción y aptitud de la compañía para el desempeño de su especialidad y para el combate. | | |
| Resistencia para el trabajo y para las marchas. | | |

Enterado:

(9) ................................ (6) ............

(10) ................................ (7) ............

(8) ............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Nº de la compañía.
(3) Empleo y nombre del comandante de la compañía.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del comandante de región.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de compañía.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el comandante de compañía, y la crítica.

INGENIEROS

Formulario Nº 4

(1)

*Escuela de Batallón.*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (2)....................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (3) 15 mm. | (4) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del material y ganado del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción y aptitud de la unidad para el desempeño de sus diversas especialidades. | | |
| Resistencia para el trabajo y las marchas. | | |

Enterado:

(10) ................................ (5)............

(11) ................................ (6)............

(7)............

(8)............

(9)............

(1) Sello de cuerpo.
(2) Jefe del batallón, empleo, nombre y apellido.
(3) Clasificación.
(4) Observaciones.
(5) Lugar y fecha.
(6) Firma del jefe de brigada.
(7) Empleo.
(8) Firma del comandante de región.
(9) Empleo.
(10) Firma del jefe del cuerpo.
(11) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el temo táctico resuelto por el jefe del cuerpo, y la crítica.

## INGENIEROS

Formulario Nº 5

(1)

(0)

(2)..................

(3)..................

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (4)........................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (5) 15 mm. | (6) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento, vestuario y equipo, material y ganado. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Instrucciones en orden cerrado y abierto. | | |
| Instrucción técnica. | | |
| Puntería tiro al blanco. | | |
| Resistencia para el trabajo y para las marchas. | | |

Enterado: (7) ...........

(10)................................. (8) ...........

(11)................................. (9) ...........

(1) Sello del cuerpo.
(2) Nº de la compañía.
(3) Nº de la sección.
(4) Jefe de sección, empleo, nombre y apellido.
(5) Clasificación.
(6) Observaciones.
(7) Lugar y fecha.
(8) Firma del comandante de compañía.
(9) Empleo.
(10) Firma del jefe de sección.
(11) Empleo.

Nota: Al reverso irán agregados con un broche los temas tácticos, resueltos por el jefe de sección y crítica del comandante de compañía.

## ARTILLERÍA

Formulario Nº 1

(1)

(0)

(2)..................

*Escuela del recluta*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3)........................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento portátil, vestuario, equipo y ganado. | | |
| Instrucción á pie. Servicio de la pieza. | | |
| Marcialidad y despejo de los reclutas. | | |
| Puntería y tiro. | | |
| Gimnasia. | | |
| Instrucción teórica. | | |

32 cm

Enterado: (6) .............

(9) ................................. (7) .............

(10) ................................. (8) .............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número de la batería.
(3) Empleo y nombre del comandante de la batería ó del oficial de reclutas según el caso.
(4) Clasifición.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe del regimiento.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de batería ú oficial de reclutas.
(10) Empleo.

## ARTILLERIA

Formulario Nº 2

(1)

(0)

(2)..................

*Escuela de batería.—1er. período.*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3) ......................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del material y ganado, armamento portátil, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción de la batería atalajada-paso de obstáculos. | | |
| Puntería-manejo del alza y nivel tiro al blanco. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado: (6) ............

(9).................................. (7) ............

(10).................................. (8) ............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número de la batería.
(3) Empleo y nombre del comandante de batería.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe de brigada.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de batería.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el comandante de batería y la crítica.

## ARTILLERIA

Formulario Nº 3

(1)

(0)

(2) ...............

*Escuela de batería. —2º período.*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3)........................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del material y ganado, del armamento portátil, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción y aptitud de la batería para el combate. | | |
| Paso de obstáculos. | | |
| Resistencia para las marchas. | | |

Enterado: (6).............

(9) ................................. (7).............

(10) ................................. (8).............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número de batería.
(3) Empleo y nombre del comandante de batería.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del comandante de región.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de batería.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el comandante de batería y la crítica.

ARTILLERIA

Formulario Nº 4

(1) (2)..................

*Escuela de grupo.*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3).......................

| 30 mm. <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) 115 mm. |
|---|---|---|
| Estado y conservación del material y ganado, del armamento portátil, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción y aptitud de la unidad para el combate. | | |
| Instrucción de exploradores y señaleros. | | |
| Resistencia para las marchas. | | |

Enterado:

(11) .......................................... (6) ........

(12) .......................................... (7) ............

(8) ............

(9) ............

(10) ............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número del grupo.
(3) Jefe del grupo.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe de brigada.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de región.
(10) Empleo.
(11) Firma del jefe del prupo.
(12) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el jefe del grupo y la crítica.

---

ARTILLERÍA

Formulario Nº 5

(1)

*Escuela de Regimiento*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (2).......................

| 30 mm. <—— 60 mm. ——> | (3) 15 mm. | (4) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del material y ganado—del armamento portátil, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción y aptitud de la unidad para el combate. | | |
| Instrucción de exploradores y señaleors. | | |
| Resistencia para las marchas. | | |

Enterado:

(5) ............

(6) ............

(10)............................... (7) ............

(11)............................... (8) ............

(9) ............

(1) Sello del regimiento.
(2) Empleo y nombre del jefe del regimiento.
(3) Clasificación.
(4) Observaciones.
(5) Lugar y fecha.
(6) Firma del jefe de brigada.
(7) Empleo.
(8) Firma del comandante de región.
(9) Empleo.
(10) Firma del jefe del regimiento.
(11) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el jefe del regimiento y la crítica.

ARTILLERÍA

Formulario Nº 6

(1) (0)

(2)........ .......

(3)............ .....

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (4)..........................

| 30 mm. <—— 60 mm. ——> | (5) 15 mm. | (6) <—115 mm—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del material y ganado—del armamento portátil, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción con las piezas atalajada-paso de obstaculos. | | |
| Puntería-tiro al blanco. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado:

(10)................................ (7) ..........

(11)................................ (8) ............

(9) ............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Grupo Nº.
(3) Nº de la batería.
(4) Jefe de sección, empleo, nombre y apellido.
(5) Clasificación.
(6) Observaciones.
(7) Lugar y fecha.
(8) Firma del comandante de batería.
(9) Empleo.
(10) Firma del jefe de Sección.
(11) Empleo.

Nota: Al reverso irán agregados con un broche los temas técticos resueltos por el jefe de sección, y crítica del comandante de batería.

---

INFANTERIA

Formulario Nº 1

(0)

(1) (2)..................

*Escuela de recluta.*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3)....................

32 cm.

| 30 mm. <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Movimientos en orden cerrado. | | |
| Marcialidad y despejo de los reclutas. | | |
| Puntería y tiro. | | |
| Gimnasia. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado:

(9) ................................ (6) .........

(10) ................................ (7) ..........

(8) ..........

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número de la compañía.
(3) Empleo y nombre del comandante de compañía ó del oficial de reclutas según el caso.
(4) Clasificación
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de compañía ú oficial de reclutas.
(10) Empleo.

INFANTERIA

Formulario Nº 2

(1)

(0)

(2)................

*Escuela de Cª—1er. período*

Parte de inspección para el lejago personal del

Margen (3).......................

30 mm.

| <— 115 mm. —> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
| --- | --- | --- |
| Estado y conservación del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Instrucción en orden cerrado. | | |
| Instrucción en orden abierto. | | |
| Escalamientos—salto de fosos, y defensas accesorias. | | |
| Puntería-tiro al blanco. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado: (6) ...........

(9)............. ...... ........... (7) ...........

(10)................................ (8) ...........

(1) Sello del cuerpo.
(2) Nº de la compañía.
(3) Empleo y Nombre del comandante de compañía.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe de brigada.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de compañía.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el comandante de compañía, y la crítica.

INFANTERIA

Formulario Nº 3

(1)

(0)

(2).................

*Escuela de Cª.—2º período*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3) ........................

30 mm.

| <— 60 mm. —> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
| --- | --- | --- |
| Estado y conservación del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción y aptitud de la compañía para el combate. | | |
| Instrucción y aptitud de la compañía para el servicio en campaña. | | |
| Resistencia dara las marchas. | | |

Enterado (6) ...........

(9)............................... (7) ...........

(10)............................... (8) .... .....

(1) Sello del cuerpo.
(2) Nº de la compañía.
(3) Empleo y nombre del comandante de compañía.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma de comandante de región.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de compañía.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el comandante de compañía, y de crítica.

INFANTERIA

(1)

Formulario Nº 4

*Escuela de Batallón.*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (2)......................

30 mm.

| <— 60 mm. —> | (3) 15 mm. | (4) <—115 mm.—> |
| --- | --- | --- |
| Estado y conservación del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Formación en orden cerrado. | | |
| Intrucción y aptitud de la unidad para el combate. | | |
| Instrucción y aptitud para el servicio en campaña. | | |
| Resistencia para las marchas. | | |
| Instrucción de los telemetristas, zapadores y señaleros; | | |

Enterado: (5) ...........

(10) ................................ (6) ...........

(11) ..................... ......... (7) ...........

(8) ...........

(9) ...........

(1) Sello del cuerpo.
(2) Jefe de batallón, empleo, nombre y apellido.
(3) Clasificación.
(4) Observaciones.
(5) Lugar y fecha.
(6) Firma del Jefe de brigada.
(7) Empleo.
(8) Firma del comandante de región.
(9) Empleo.
(10) Firma del jefe del cuerpo.
(11) Empleo.

Nota: al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto por el jefe del cuerpo, y la crítica.

INFANTERIA

Formulario Nº 5

(2)........ .....

(1)

(3) .............

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (4).....................

30 mm.

| <— 60 mm. —> | (5) 15 mm. | (6) <—115 mm —> |
| --- | --- | --- |
| Estado y conservación del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Intrucción en orden cerrado. | | |
| Instrucción en orden abierto. | | |
| Escalamiento saltos de fosos y defensas accesorias. | | |
| Puntería tiro al blanco. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Entrado: (7) ..........

(10).............. .. ............... (8) ..........

(11).................................. (9) ..........

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número de la compañía.
(3) Nº de la sección.
(4) Jefe de sección, empleo, nombre y apellido.
(5) Clasificación.
(6) Observaciones.
(7) Lugar y fecha.
(8) Firma del comandante de compañía.
(9) Empleo.
(10) Firma del jefe de sección.
(11) Empleo.

Nota: Al reverso irán agregados con un broche los temas tácticos resueltos por el jefe de sección, y la crítica del comandante de compañía.

Formulario Nº 6

(1) *Inspección de Camilleros*

Margen

Parte de inspección para el legajo personal del cirujano de (2)........................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (3) 15 mm. | (4) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Instrucción y desempeño de servicio de camilleros. | | |

Enterado: (5)............

(8) ........................... (6)............

(9) ........................... (7)............

(1) Sello del cuerpo.
(2) De cuerpo, regimiento, etc. empleo, nombre y apellido
(3) Clasificación.
(4) Observaciones.
(5) Lugar y fecha.
(6) Firma del jefe del servicio sanitario de la región.
(7) Empleo.
(8) Firma del cirujano del cuerpo.
(9) Empleo.

CABALLERIA

Formulario Nº 1

(1) (0)

(2)..................

*Escuela del recluta*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3)....................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento, vestuario, equipo y ganado. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Instrucción á pie. | | |
| Marcialidad y despejo de los reclutas. | | |
| Puntería y tiro. | | |
| Gimnasia. | | |
| Instrucción teórica. | | |

32 cm.

Enterado: (6)............

(9).............................. (7)............

(10).............................. (8)............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número del escuadrón.
(3) Empleo y nombre del comandante de escuadrón ó del oficial de reclutas, según el caso.
(4) Casificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de escuadrón ú oficial de reclutas.
(10) Empleo.

CABALLERIA

Formulario Nº 2

(1) (0)

(2)................

*Escuela de Escuadrón—1er período.*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3).....................

30 mm.

| <—— 60 mm ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del armamento, vestuario, equipo y ganado. | | |
| Instrucción á caballo, en orden cerrado y abierto. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Salto de obstáculos. | | |
| Puntería-tiro al blanco. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado: (6)............

(9)............................ (7)............

(10)............................ (8)............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Nº del escuadrón.
(3) Empleo y nombre del comandante de escuadrón.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del jefe de brigada.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante del escuadrón.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto y la crítica.

CABALLERIA

Formulario Nº 3

(1) (0)

(2)................

*Escuela de Escuadrón.—2º período*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (3).......................

30 mm.

| <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del ganado, del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción y aptitud del escuadrón para el servicio de exploración y de seguridad, y para el combate á pie y á caballo. | | |
| Pasaje de cursos de agua. | | |
| Aptitud y desempeño de las patrullas de oficial. | | |
| Cuidado y conservación del caballo en las marchas. | | |

Enterado: (6)............

(9).............................. (7)............

(10).............................. (8)............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Nº del escuadrón.
(3) Empleo y nombre del comandante de escuadrón.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones.
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del comandante de región.
(8) Empleo.
(9) Firma del comandante de escuadrón.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el tema táctico resuelto y la crítica.

CABALLERÍA

Formulario Nº 4

(1)

*Escuela de Regimiento*

Parte de inspección para el legajo personal del

Margen (2)..........................

| 30 mm. <—— 60 mm. ——> | (3) 15 mm. | (5) <—115 mm—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del ganado, del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción y aptitud de la unidad para el servicio de exploración y de seguridad, y para el combate á pié y á caballo | | |
| Cuidado y conservación del caballo en las marchas. | | |

Enterado:

(10)................................ (5) ............

(11)................................ (6) ............

(7) ............

(8) ............

(9) ............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Empleo y nombre del jefe del regimiento.
(3) Clasificación.
(4) Observaciones.
(5) Lugar y fecha.
(6) Firma del jefe de brigada.
(7) Empleo.
(8) Firma del comandante de región.
(9) Empleo.
(10) Firma del jefe del regimiento.
(11) Empleo.

Nota: Al reverso irá agregado con un broche el teme táctico resuelto y la crítica.

CABALLERÍA

Formulario Nº 5

(1)

(0)

(2)................

Margen Parte de inspección para el legajo personal del

| 30 mm. <—— 60 mm. ——> | (4) 15 mm. | (5) <—115 mm.—> |
|---|---|---|
| Estado y conservación del ganado, del armamento, vestuario y equipo. | | |
| Instrucción de la sección á pie y á caballo en orden cerrado y abierto. | | |
| Manejo de armas. | | |
| Salto de obstáculos pasaje de cursos de agua. | | |
| Puntería tiro al blanco. | | |
| Instrucción teórica. | | |

Enterado:

(9)................................ (6) ............

(10)................................ (7) ............

(8) ............

(1) Sello del cuerpo.
(2) Número del escuadrón.
(3) Empleo y nombre del jefe de sección.
(4) Clasificación.
(5) Observaciones
(6) Lugar y fecha.
(7) Firma del comandante de escuadrón.
(8) Empleo.
(9) Firma del jefe de sección.
(10) Empleo.

Nota: Al reverso irán agregados los temas tácticos resueltos por el jefe de sección, y la crítica por el comandante de escuadrón.

# CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

## BALANCE DE SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1908

DEBE — HABER

| CUENTAS DEUDORAS | $ m/n | CUENTAS ACREEDORAS | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Jubilaciones de la ley nº 4349 | 1.115 824 20 | Descuentos de 5 % art. 4º, inc. 1º | 17.829.093 45 |
| Jubilaciones leyes anteriores | 7.401.171 47 | Primeros sueldos » » » 2º | 654.885 49 |
| Pensiones de la ley nº 4349 | 827.295 69 | Diferencias de sueldos » » » 3º | 819.123 02 |
| Art. 51 de la ley nº 4349 | 28 667 71 | Multas » » » 4º | 300.578 68 |
| Devoluciones | 219.115 01 | Intereses » » » 5º | 2.630 529 85 |
| Títulos de renta | 19.990.160 — | Empleos vacantes » » » 6º | 2.964.578 32 |
| Comisiones | 17 69[illegible] 22 | Renta de Fondos Públicos Nac'les. » » » 8º | 2.250.000 — |
| Gastos de administración | 375 817 90 | Fondo Consejo Nacional de Ed'ción. » » » 9º | 887.921 95 |
| Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente | 198 117 31 | Descuento adicional de 3 %, decreto reglament. | 597.199 24 |
| Caja | 18.649 74 | Descuento de 10 %, art. 34 | 29.343 04 |
| | | Cuotas embargadas | 2661 65 |
| | | Diferencias de cotización | 1.226.595 56 |
| | 30.192.510 25 | | 30.192.510 25 |

J. ISMAEL BILLORDO.
Presidente.

*Francisco L. García,*

*Jorge Pillado,* contador.

*Rafael Egusquiza.*
Secretario.

v-29 marzo.

## CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

### Estado demostrativo de la renta

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado al día 18 de Marzo de 1909........ | 420 513 17 | 185.025 79 | 6.300 16 | 191 325 95 | 3 675 53 |
| Total recaudado en el mes corriente........ | 7.843 580 86 | 3.451.175 55 | 150 684 21 | 3.601 859 76 | 82 027 16 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente.... | 29.804.965 96 | 13 114 186 — | 685 295 70 | 13 799 481 70 | 257 604 13 |

*J. C. Rodrigues* Subadministrador y C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

# Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01826-P-1908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor M. Díaz Etchevere, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de 1 consignación de hacienda correspondiente á carta de porte 734 de Reconquista á Arozena, compuesta de 37 vagones con 718 animales vacunos y caballares, por haber llegado tres de estos animales muertos, y por no habérsele permitido entre estaciones levantar de los vagones los que se habían caído dentro de éstos, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el dicho transporte se ha efectuado dentro del tiempo reglamentario prescripto por el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y que si bien es cierto, la Empresa no ha permitido parar el tren entre estaciones, á fin de levantar los animales que dice el querellante iban caídos, dentro de los vagones, éste ha podido hacerlo en las estaciones, nada hay que observar sobre estos dos puntos, pero habiéndose comprobado que efectivamente, á destino llegaron tres animales muertos,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber á el querellante, quien deberá probar que la muerte de los tres animales fué debida á negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa cual lo determina el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

014725-C-1908.—Febrero 27 de 1909. — Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memoria descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la prolongación por 60 metros de cada uno de los andenes existentes en la estación «Martínez» y autorizar la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

0593-C-1909.—Febrero 27 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memoria descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la prolongación por 112 metros, de anden existente en la estación «Solís», autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

012745-O-1908.—Febrero 27 de 1909 — Visto el reclamo formulado por el señor Silvano Martín, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, porque una consignación compuesta de 90 animales lanares, y correspondientes á carta de porte 48, de Gardey á Tablada, le ha sido entregada en destino con siete animales estropeados, seis caídos y ocho muertos, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que efectivamente la consignación que se menciona llegó á destino en el estado denunciado, pero como en su transporte no se ha notado nada de anormal á que pueda atribuirse el mal estado con que es entregada al consignatario y siendo el dicho transporte regido por el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al querellante, quien deberá ocurrir ante quien corresponda á fin de probar que la muerte y estropeo de los animales, se debe á negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

012072-F-908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Antonio Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por falta de entrega de la consignación correspondiente á Carta de Porte 50, fecha 14 de Agosto último de Catriló á Trilí; y

Resultando de la misma declaración de la Empresa que efectivamente la consignación que se reclama no es entregada al querellante por haber sido ella extraviada,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 269 del citado reglamento General, responder al querellante por los bultos de la consignación faltante.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

67731-S-1908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja interpuesta por el señor Eugenio Gekiere, en la estación Navarro, del Ferrocarril del Sud, por cuanto, habiéndosele indicado por un empleado de la Empresa del tren que debía salir á Navarro, desde la estación Empalme Lobos, resultó que no era tal y al bajarse estando ya en movimiento el tren á que se había subido, se produjo algunas lesiones en la cara y en otras partes del cuerpo;

Resultando de las averiguaciones practicadas, que no ha sido posible constatar si efectivamente se le hizo indicación por algún guarda de que tomara el tren de referencia y menos aquéllo de que podía descender con el tren en movimiento, desde que el personal de las Empresas tienen prohibición expresa de, no sólo no aconsejar sino de no permitirlo, existiendo penas para los que infringan tal disposición; Que los testigos presentados en sus declaraciones, manifiestan no conocer los detalles del hecho, y teniendo en cuenta que aun cuando por error de los empleados de la Empresa, el querellante hubiera tomado el tren equivocado, no debió bajarse del mismo una vez éste en marcha; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Sud, no es responsable de las heridas que sufrió el recurrente, ordenando ilumine convenientemente en el término de un mes, las dependencias de su estación Empalme Lobos, en las que se ha constatado que aquélla es por demás deficiente.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

0548-B-1909.—Enero 30 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja interpuesta por el señor Samuel Corbella Carbot, en la estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, con fecha 4 de Octubre del año ppdo., por no haber parado el tren en que viajó en la estación Hipódromo, no obstante, haber dado el correspondiente aviso al guarda;

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el hecho denunciado por el querellante, es exacto, pues el maquinista del tren 560 que es el de referencia, no cumplió la señal trasmitida por el guarda de parar en la estación mencionada. Teniendo en cuenta que la Empresa ha castigado en forma debida al empleado causante de la omisión y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo interpuesto por lo que se dejan á salvo los derechos de terceros, para ocurrir ante quien corresponda, en demanda de los perjuicios que probare haber recibido, pues que la Empresa es responsable de la omisión de referencia, de acuerdo con los Arts. 65 y 91, de la ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

0323-C-1909.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita autorización para construir en el kilómetro 81/900 de la línea á Tucumán, una parada para el servicio de pasajeros del tipo aprobado por resolución de 22 de Noviembre de 1907, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada, pero á condición de que el apeadero á establecer, sólo se utilizará hasta el mes de Mayo próximo, para cuya fecha, y en caso de necesitarse, que continúe en servicio, deberán ampliarse las instalaciones que cuente conforme se crean conveniente.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por a tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

**Sociedad Anónima, Tercera Cía. Río San Juan de Oro**

Buenos Aires Bartolomé Mitre 519.

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Abril de 1904 y reformada el 16 de Febrero de 1906.

Segunda Citación Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el art. 24 de los estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General, para el día 26 de Marzo que tendrá lugar á las 4 p. m. en el Salón del «Derby» calle Bme. Mitre 366, con el objeto de:

(a) Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.
(b) Aprobar Balance.
( ) Elegir Directorio, por haber cumplido su mandato el actual.
( ) Elegir síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán validas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el art 22 de los estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la oficina de la Sociedad 519 Bmé. Mitre, Escritorio 19, de 2 á 4 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

17 marzo Nº 59 v 26 marzo.

---

**«America»**

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del c. e. mes á las 2 1/2 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559 para tratar sobre la memoria anual correspondiente al vigésimo segundo ejercicio

Las acciones al portador, tendrán que depositarse en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—El Director General.—Josué Moreno.

15 mar.—Nº 45 v 31 Marzo

---

**Compañía Minera Los Bayos**

Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 32 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 p. m. en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José Musini y Vicente L. Casares que terminan su mandato y del doctor José Ma. Cullen que fué elegido director titular por la asamblea anterior.
4º Elección del síndico y suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía antes del 29 del corriente, de conformidad al artículo 39 de los estatutos.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El secretario.

15 Marzo-Nº 44 v- 31 Marzo.

---

**La Universal**

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cuyo 1744, el día 28 del corriente mes de Marzo, á las 3 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio de Enero á Diciembre de 1908.
3º Dictamen del Síndico.
4º Nombramiento de un Director.
5º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.
6º Remuneración del Síndico.

Se previene á los Señores accionistas que para tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para reunión.—El Gerente.

13 mar. Nº 37 v 27 marzo

---

**Sociedad Anónima «Azucarera Argentina**

De acuerdo con los artículos 10 y 11 del Título 3, de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1909, en la Calle Maipú 129, á las 2 p. m., á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Presentación de Memoria y cuentas.
2º Aprobación de utilidades y su distribución.
3º Aumento del capital social hasta la suma de un millón de pesos oro.
4º Reforma del inciso a del Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad.
5º Elección de dos directores y dos suplentes.
6º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho de asistir á la asamblea, es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la secretaría de la sociedad, Calle Maipú 129.—El Presidente.—17 marzo— Nº 51 v 31 marzo.

---

**Compañía Sud Americana de Billetes de Banco**

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria convocada para el 15 del corriente por falta de número, se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, aquélla quede convocada para el lunes 29 del presente mes á las dos y media de la tarde en las oficinas de la Compañía Chile 263 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.—Rodolfo L..., Director General.

19 mar. Nº 73 v 29 Marzo.

---

**Compañía de Tanino de Santa Fe**

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril á las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle Victoria 618 altos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.
2º Elección de un Directorio y dos Suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 3 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus Acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleto de entrada.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.—El Secretario.

20 mar-N 89-v-6 Abril.

---

**Compañía Sud-Americana de Cobre de Corocoro**

Sociedad Anónima—Calle Rivadavia 666

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria—Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril á las 4 1/2 p.m en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1908.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Convócase asimismo para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y hora una vez terminada la asamblea ordinaria, siempre que hubiera suficiente número de acciones depositadas, con la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la conveniencia de venta de todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc.
2º Autorización al Directorio para vender todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc., á la compañía «The Corocoro United Copper Mines Limited» que se formará en Inglaterra, para esta y otras adquisiciones.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1909.—El Directorio.

20 marzo N 85 v 23 abril.

## «EL HOGAR ARGENTINO»

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CONSTRUCCIONES.—(SDAD. COOPERATIVA LIMITADA).—FUNDADO EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1899.—AVENIDA DE MAYO 886.—BUENOS AIRES.

*Autorizado por Decreto del 21 de Julio de 1899.—Capital ilimitado*

**Balance correspondiente al 1er semestre del 10º ejercicio social, al 27 de Febrero de 1909**

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor | | $ 62.122.250 — |
| Préstamos hipotecarios y para construcciones | | » 22.680.240 70 |
| Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios | | » 2.105.999 05 |
| Inmuebles de propiedad del Banco: | | |
| Edificios del Banco en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca | $ 1.136.199 30 | |
| Terrenos en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca | » 132.484 01 | » 1.268.683 31 |
| Préstamos con garantía de acciones | | » 662 420 55 |
| Caja y Bancos: Existencia | | » 854 952 52 |
| Muebles útiles é instalaciones | | » 85.026 05 |
| Dividendos de acciones preferidas—Activos | | » 246.706 29 |
| Cuentas diversas | | » 35.864 79 |
| | | $ 90 062 143 26 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | $ 62.122.250 — |
| Capital realizado por acciones ordinarias A, de las series 1a á 114a | $ 5.540.155 10 | |
| Capital realizado por acciones ordinarias B, de las series 1a á 100a | » 621.991 75 | |
| Capital realizado por acciones preferidas, de las series 1a á 114a | » 17.737 905 — | » 23.900.051 85 |
| Obligaciones de capital, serie A | | » 500 000 — |
| Fondo de reserva | | » 147.088 36 |
| Fondo de previsión | | » 454.474 81 |
| Primas reservadas | | » 98.290 34 |
| Acciones canceladas | | » 32.449 77 |
| Intereses á vencer | | » 14.534 86 |
| Préstamos para construcciones—Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos | | » 744.830 — |
| Cuentas acreedoras | | » 746 456 81 |
| Ganancias y pérdidas—Utilidad líquida | | » 1.301.716 46 |
| | | $ 90 062.143 26 |

AGUSTÍN MELIAN, Gerente. — ANTONINO M. FERRARI, Presidente. — JULIO LAGOS, Tesorero. — ALBERTO C. FONTAN, Contador. — JOSÉ S. ODERIGO, Secretario. — JOSÉ ARTAL, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 84 v 23 Marzo.

**Sociedad Anónima «Sawoy Hotel y Anexos de Tucumán»**

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 19 de Octubre de 1908

Capital subscrito $ m/n 534 000.—Capital realizado $ m/n 125.500

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1909

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | 2000000 — |
| Acciones | 1166000 — | |
| Accionistas | 408500 — | |
| Banco Francés del Río de la Plata | | 59663 06 |
| Garantías | 10000 — | |
| Faustino Da Rosa | | 60476 90 |
| Derechos y privilegios | 400000 — | |
| Muebles y útiles | 1040 50 | |
| Caja | 166 70 | |
| Propiedades | 114166 50 | |
| Comisiones | 2510 — | |
| Intereses y descuentos | 294 76 | |
| Gastos de constitución | 13738 20 | |
| Gastos de instalaciones | 599 05 | |
| Gastos generales | 3194 25 | |
| | 2120139 06 | 2120139 96 |

H. Py, Vicepresidente.—P. Chilibroste, Síndico.—Luis R'guet, Contador.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 65 v 20 Marzo.

**SOCIEDAD GENERAL POBLADORA**

Bartolomé Mitre 519—Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario y balance general al 31 de Diciembre de 1908.—(Sujeto á la aprobación de la asamblea).

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos Villa Alsina: 408 336 62 varas cdas. á $ 2... | 816673 74 |
| Terrenos Villa Riachuelo: 730 585, 20 varas cds. á $ 0,80 | 584468 16 |
| Alambrados | 3632 83 |
| Títulos: 903 acciones, La Canalizadora del Riachuelo | 1806 — |
| Muebles y útiles, existencia | 1804 48 |
| Construcciones en Villa Riachuelo: 3 edificios en las manzanas 31, 61 y 69 | 5000 — |
| Edificación en Villa Riachuelo: materiales ppra la edificación proyectada | 210 — |
| Acciones á emitir: 91 acciones á $ 25 | 2275 — |
| Caja y Bancos, existencia | 17620 49 |
| Gastos de instalación: importe de los efectuados para instalar la sociedad | 3230 90 |
| Deudores por compra de terrenos: saldos á n/ favor | 237856 90 |
| Créditos hipotecarios: crédito contra «La Canalizadora del Riachuelo» | 243360 — |
| | 1917938 — |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| Capital autorizado: suscrito y realizado $ 997 725 | 1000000 — |
| Fondo de Previsión: saldo de esta cuenta | 643109 44 |
| Banco Hipotecario Nacional: saldo á s/ favor á pagarse por cuotas anuales á cuatro años de plazo, sin interés | 162240 — |
| Varios acreedores: saldos que adeudamos | 98208 59 |
| Ganancias y pérdidas: saldo | 14379 97 |
| | 1917038 — |

Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/l |
|---|---|
| Muebles y útiles, amortización 5 % | 93 97 |
| Gastos de instalación, amortl. 5 % | 170 — |
| Publicaciones y avisos, saldo | 486 50 |
| Impuestos | 3887 — |
| Intereses y descuentos | 1185 25 |
| Gastos de remates | 10966 90 |
| Gastos generales | 8310 02 |
| Saldo beneficio líquido | 14379 97 |
| | 39481 51 |

| HABER | $ m/l |
|---|---|
| Terrenos Villa Alsina, beneficio en la venta | 4529 90 |
| Terrenos Villa Riachuelo id id | 34951 61 |
| | 39481 51 |

Angel Silva, Presidente.—P. Gelabert, Gerente.—Máximo de Olaso, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 74 v 22 Marzo.

**Sociedad Anónima Neuquen Proprietary Gold Mines**

Calle Venezuela 584

Autorizado por Decreto del Supr. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Septiembre de 1906

Balance Trimestral de saldos al 31 Diciembre de 1908

| | DEBE C/Legal | HABER C/Legal |
|---|---|---|
| 1 Capital | | 1500000 — |
| 3 Accionistas | 11811 00 | |
| 4 Minas y Concesiones | 1134258 40 | |
| 7 Nuevo Banco Italiano | 115 32 | |
| 9 Caja | 1460 32 | |
| 11 Gastos de Instalación | 24357 05 | |
| 8 Intereses y Descuentos | 486 34 | |
| 17 Muebles y Enseres | 5734 80 | |
| 19 Banco Nación Argentina C/Garantía | 100 — | |
| 23 Negretti y Zambra, Londres | | 32226 10 |
| 27 J. A. Colvin y Cía., Chillan | 8759 59 | |
| 30 Giros á Pagar | | 400 40 |
| 32 Edificios y Galpones | 25271 87 | |
| 33 Mantención | 345 68 | |
| 34 Maquinarias | 154814 76 | |
| 35 Hacienda | 873 — | |
| 38 Represas y Canales | 12734 89 | |
| 39 Alambre Carril | 8741 — | |
| 40 Mercaderías en Depósito Chillan | 3143 02 | |
| 41 Neuquen Mining Explcion. Company | 270000 — | |
| 42 Concesiones para traspasar | | 270000 — |
| 43 Decauvilles y Caminos | 34331 53 | |
| 44 Ganancias y Pérdidas | | 23238 39 |
| 52 Pasajes y Gastos de viajes | 2587 04 | |
| 55 Utiles de Explotación | 32266 98 | |
| 57 Sueldos | 9518 50 | |
| 58 Fletes y Acarreos Maquinarias | 59 20 | |
| 59 Minas C/Caja, Huaraco | 2784 58 | |
| 60 Gastos Generales | 1529 16 | |
| 61 Jornales y Destajos | 32754 07 | |
| 62 Fletes y Acarreos Mercaderías | 4023 53 | |
| 63 Conversiones | | 4874 09 |
| 64 Cuenta Explotación | | 3297 67 |
| 65 Almacen | 39202 40 | |
| 66 Carros y Semovientes | 12480 15 | |
| 67 Forrajes | 1861 85 | |
| 68 Cuentas Corrientes | | 8845 — |
| 69 Banco Nación Argentina | 6475 — | |
| | 1842881 93 | 1842881 93 |

Lorenzo A. Semino, Presidente. — Alejandro Mackinnon, Gerente. — Luis Pessino, Contador. — F. Piombo, Síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 68 v-20 Marzo.

---

**La Casa Popular Propia**

(Sociedad Mutua Cooperativa Limitada)

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Entre Ríos y Alsina, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908 é informe del Síndico y de la comisión de socios.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de 8 directores en reemplazo de los señores Luis Vinciguerra, Juan Rebazzini, José Bianconi, Eduardo Maradei, Francisco Lamberti cesantes por sorteo y Juan B. Bicleo, Miguel Ferrari y Emilio Napolitano por renuncia.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para asistir á la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada.

Léase el artículo 64 de los estatutos—Buenos Aires, marzo 6 de 1909—El Secretario.

10 marzo—N 8 v 20 Marzo

---

**The River Plate Quebracho Company**

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Convocatoria—De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente Marzo de 1909. á las 4 p. m., en el salón de Luzio Hnos. calle San Martín 113 (altos, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de lo Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección del Nuevo directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo, con el art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la asamblea, las acciones que posean, para obtener la boleta de entrada, en la cual se expresará el número de votos á que tiene derecho. Las boletas se expenderán todos los días hábiles de las 2 1/2 hasta las 5 p. m. en el local de la Sociedad, B. Mitre 489 (altos).—El Presidente.

9 marzo-Nº 4-v-26 marzo

---

**Sociedad Balneario de punta del Este**

Cangallo y 25 de Mayo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, Cangallo núm. 301, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario.

11 marzo Nº 18 v 29 marzo.

---

**«La Belga Americana»**

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 10 de febrero, se cita á los señores Accionistas á la asamblea General ordinaria que se efectuará en el cocal Bartolomé Mitre 226, tercer piso, el día 31 de marzo del corriente año á las 1/12 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Lectura y aprobación de Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Renovación de la Comisión Directiva.

5º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los Srs. Accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos deberán depositarse tres días antes de la reunión de la asamblea las acciones en el local social para poder obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El Presidente.

11 mar-Nº 17-v-29 marzo.

---

**«La Prudencial»**

Sociedad Anónima de Seguros y Ahorros Compuestos

Avenida de Mayo 791—Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, el día 31 del corriente, á las 5 p. m.

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Elección de nueve Directores y Síndicos.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.—El Gerente.—17 marzo— Nº 54-v-31-marzo.

---

**Compañía General de Fósforos**

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Director de la Compañía convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance General.

3º Dividendo activo.

4º Elección de tres Directores por dos años

5º Elección del Síndico y Suplente

6º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración de la Compañía, Calle Rivadavia número 762, primer piso, el día 22 de Marzo de 1909, á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día 19 de Marzo, según lo prescripto por el Artículo 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.—El Secretario.

8 Mar—Nº 5—v 22 Marzo.

### Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908, é informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

Los Señores accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1909.—El Gerente.—Angel Silva, Presidente.

15 Marzo Nº 47-v-30-Marzo.

### Unión Almaceneros de Buenos Aires

(Sociedad anónima)

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 22 de Marzo de 1909, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1° Lectura y aprobacion del acta de la asamblea anterior.

2° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Manuel Menéndez y Vicente Rey y seis suplentes (por renuncia).

4° Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el 18 de Marzo de 1909 inclusive.—El Presidente.

Nº 936 v-20-Marzo.

### Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

Autorizada por decreto fecha 29 Abril de 1903 y Domiciliada en la calle Reconquista nº 66.

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1908.

| ACTIVO | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Terrenos, edificios máquinas y embarcaciones | | 1570925 02 |
| Muebles y útiles | | 7776 66 |
| Caja y Bancos | 189398 32 | 11554 45 |
| Mercaderías y productos | 796971 61 | 3555732 95 |
| Varias cuentas | 412866 12 | 140626 17 |
| Conversión | 739387 44 | |
| | 2138623 49 | 5286615 25 |

| PASIVO | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Capital: autorizado, suscripto y realizado | | 1250000 — |
| Acreedores varios | 2138623 49 | 3711284 77 |
| Conversión | | 325330 48 |
| | 2138623 49 | 5286615 25 |

A. Devoto, Presidente.—José Mussini, Director Gerente.—José R. Ruiz, Contador.—Ernesto Aguirre, Síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 78 v-22-Marzo.

### Sociedad Anónima Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Domicilio en Buenos Aires, Calle Alsina 434

Compañía nacional, autorizada por decreto del S. Gob. de la Nación de fecha 14 de Agosto de 1907.

Capital de la Sociedad $ 800 000.—Con derecho de aumento á $ 1.000.000—Suscripto y realizado $ 579.000.—Fondo de reserva $ 1603,72.

Balance de Saldos al 15 de Febrero 1909.—2° Trimestre, 2° ejercicio.

| | $ m/n |
|---|---|
| A Acciones á emitir | 221000 — |
| » Terrenos | 156500 — |
| » Casas y galpones | 35932 63 |
| » Talleres | 10099 45 |
| » Depósito de materiales | 362 — |
| » Tren rodante | 130943 73 |
| » Vía Permanente | 434408 82 |
| » Gastos generales | 2198 55 |
| » Muelle | 4038 80 |
| » Guinche eléctrico | 39135 65 |
| » Intereses y descuentos | 10658 03 |
| » Usina Eléctrica | 14171 28 |
| | 1059448 94 |

| | $ m/n |
|---|---|
| Por Capital Social | 800000 — |
| » Cts corrientes | 202273 25 |
| » Cta. Arrendamiento | 46250 — |
| » Ganancias y pérdidas | 7212 40 |
| » Fondo de reserva | 1603 72 |
| » Dividendo ejercicio 1° | 1575 — |
| » Directorio y Síndico | 534 57 |
| | 1059448 94 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1909.

Nic. Mihanovich (hijo), Presidente.—Ernesto Castelhun, Sec.-Tesorero.—Luis Lavarello, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 66 v 20-Marzo.

### Monte-pío de Monserrat

La Asamblea General Ordinaria que hace referencia el Capítulo 7° de nuestro Reglamento tendrá lugar el Domingo 21 del corriente á las 2 (dos) de la tarde, en los salones del Centro Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior

2° Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondientes al año 1908.

3° Observaciones que deseen hacerlos socios.

4° Elección de cuatro Titulares en sustitución de los Sres. Antonio de P. Aleu, Lucas Ripoll, Jaime Mercader y R, Trilla Pock.

5° Elección de seis Suplentes.

Recomendando á los señores socios su puntual asistencia.—Armando Planas, secretario.

16 marzo-Nº-48 v 20 marzo.

### Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente á las 2 p m en su local Avenida de Mayo Nº 891 á objeto de tomar en consideración lo siguiente:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario é informe del Síndico.

2° Elección de Síndico.

3° Fijar fecha á las Asambleas Generales.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Pedro Rusao, secretario. 16 marzo-Nº 53-v-30 marzo.

### Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miercoles 24 del corriente á las 4 p. m en las oficinas de la Empresa, Calle Reconquista Número 230.

Orden del día

1° Lectura de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2° Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3° Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico.

Nota.—Recuérdase á los Señores Accionistas que por el Artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.—El Gerente. 8 Marz. Nº 991 v. 24 Marzo

### Provisión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Asamblea extraordinaria—2ª convocatoria.

Se cita á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo á las 3 1/2 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación y reforma de algunos artículos de los estatutos.

Nota—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas hasta cinco días antes de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Directorio.

10 marzo—Nº 10-v-29 marzo.

### Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria del Directorio, informe del Síndico.

2° Balance é Inventario General y reparto de dividendo.

3° Elección de cuatro Directores por dos años y uno por un año, síndico y síndico suplente.

4° Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Compañía Victoria 950 el día 23 de Marzo de 1909 á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo según lo prescripto en el artículo 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909. G. Dubourg, gerente. 9 mar. Nº 3 v-23 Marzo.

### Sociedad Anónima «Caapucú»

Para la explotación de Bosques y Ganadería.

Asamblea General Ordinaria—Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 15 de los estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1909 á las 2 p.m. en el local calle B. Mitre 355 con la siguiente

orden del día:

1° Lectura de la memoria anual é informe del Síndico.

2° Presentación de Balance y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3° Elección del Síndico.

4° Completar el Directorio local en Paraguay Buenos Aires, 8 de Marzo de 1909.—*George Keen*, Presidente.

9 mar.-Nº 1 v 26 Marzo.

Segundo Balance trimestral de saldos de la Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

**CRÉDITO POPULAR**

Capital autorizado $ 1000000. — Capital emitido $ 500000 — Capital suscripto $ 450000 Capital realizado $ 384172. Corresponde de la 1ª á la 10ª Série. Quedan á suscribir 2455 acciones

Febrero de 1909.

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | Bonos $ m/n | $ m/n | Bonos $ m/n | $ m/n |
| Acciones | | 49100 — | | |
| Accionistas | | 66728 — | | |
| Caja y Bancos | 33560 — | 10641 95 | | |
| Gastos de Instalaciones | | 1808 39 | | |
| Garantía Alquileres | | 900 | | |
| Impresiones | | 13401 62 | | |
| Asuntos Legales | | 31426 88 | | |
| Iniciadores | | 8769 36 | | |
| Sueldos | | 21264 67 | | |
| Alquileres | | 4980 — | | |
| Gastos Generales | | 6985 03 | | |
| Valores en custodia | | 25880 — | | |
| Gastos de Propaganda | | 10[illegible]3 80 | | |
| Gastos Judiciales | | 1705 08 | | |
| Muebles y Utiles | | 11983 16 | | |
| Obligaciones á cobrar | | 53 499 20 | | |
| Comisiones | | 701 — | | |
| Informaciones | | 36[illegible]2 90 | | |
| Varios | | 44 75 | | |
| Capital | | | | 500000 — |
| Obligaciones á pagar | | | | 100000 — |
| Fondo de reserva | | | | 13696 66 |
| Títulos en garantía | | | | 25880 — |
| Derechos de inscripción | | | | 1922 — |
| Intereses y Descuentos | | | | 76286 23 |
| Deudores Incobrables | | | | 2[illegible]6 15 |
| Bonos en circulación | | | | 1457 — |
| Multas á Obligaciones | | | | 3768 89 |
| » » Accionistas | | | | 490 52 |
| Acciones Fundadoras Art. 48 | | | | 751 59 |
| Dividendo 1907 1908 | | | | 2873 46 |
| Fondo de Previsión | | | | 8669 15 |
| Caja de Ahorros | | | | 38952 14 |
| Varios | | | | 17482 — |
| Bonos Emitidos | | | 33560 — | |
| | 33560 — | 792445 79 | 33560 — | 792445 79 |

Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.

El Presidente, Luis Saavedra. El Contador, Luis Morés —El Director Tesorero, Guillermo T. Escalada.—*Vº Bº* Guimaraes.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 90 v 23 Marzo.

---

**Fábrica Argentina de Alpargatas**

Sociedad anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año 1908; autorización del devidendo propuesto por el directorio y la asignación al fondo de reserva; nombramiento de directores y suplentes y síndico, y fijación de su remuneración.

La asamblea tendrá lugar el día 23 de marzo de 1909, en la calle Maipú nº 265, á las 5 p.m.

Para justificar su personería los Sres accionistas depositarán sus acciones en poder del directorio al entrar en la asamblea. Buenos Aires, marzo 5 de 1909.—El secretario.

19 mar—N 76 v 23 marzo.

**Bilz, fábrica de bebidas sin alcohol, Sociedad Anonima**

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general extraordinaria del 15 del corriente, por falta de quórum, se cita á los Sres. accionistas por segunda vez, para el día 30 de Marzo de 1909 á las 4 de la tarde en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Informar á los Sres. accionistas sobre la marcha de la Sociedad.

2º Poner en conocimiento de los Sres. accionistas la resolución del directorio de emitir obligaciones al portador por la suma total de 250.000 $ c/l.

3º Ofrecer dichas obligaciones á los Sres. accionistas dándoles la preferencia para la suscripción.

Para tener representación en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones 3 días antes de la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 390, Banco Supervielle & Cía á fin de obtener el boleto de entrada.—El Secretario.

19 marzo—Nº 75-v 30-marzo.

---

**Sociedad Argentina «Luz y Calefacción»**

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Abril próximo á las 3 p.m. en el local de la Sociedad calle San Martín 477 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio Balance General al 31 Diciembre é informe del Síndico.

3º Consideración de la propuesta del Directorio, sobre liquidación de la Sociedad y designación de la persona ó personas que han de proceder á ella.—El secretario, A. Legrand.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán presentarse con 10 días de anticipación en la secretaría. 9 marzo. Nº 6 v-26 marzo.

**Compañía Minera «La Concordia»**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita á Asamblea General Ordinario de accionistas para el 31 de Marzo de 1909 á las 4. p. m. en la Sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general presentado por el Directorio á informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

3º Aprobación del acta de la Asamblea;

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Calle San Martín, 121, de 2 á 3 p. m. para obtener la boleta de entrada.—El Directorio.

18 Marzo—N 70-v-31 Marzo.

**Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»**

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos, para la asamblea que debiera tener lugar el 15, convócase por segunda vez á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance General.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares, un suplente, un Síndico y suplente.

Para poder concurrir deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía hasta del día 28.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Directorio.

15 marzo Nº 46-v-30-marzo.

**Sociedad anónima Frigorífico Argentino**

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Mártes 30 del corriente á las 3 p.m. en el local de la sociedad calle Reconquista 66 para tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura y aprobacion de la Memoria y Balance General é informe del Síndico.

2º Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.

18 marzo Nº 69-v-30-marzo.

**BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD**

Buenos Aires, calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906

Casa Matriz: Berlín.—Sucursales: Hamburgo y México

Balance correspondiente á la República Argentina al 28 de Febrero 1909

| ACTIVO | $ papel | $ oro | $ papel | $ oro |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| En efectivo | 835049 75 | 163698 88 | | |
| En otros Bancos | | 1771 92 | | |
| En el Clearing | 176579 73 | 365606 37 | 1011629 48 | 531077 17 |
| Préstamos | | | 8344287 18 | 1119404 85 |
| Varias cuentas | | | 6281303 27 | 7624941 71 |
| | | | 156372·9 93 | 9275423 73 |

Existencia en viaje $ o/s 1.760.360.

| PASIVO | | | $ papel | $ oro |
|---|---|---|---|---|
| Capital correspondiente á la República Argentina | | | | 1729000 — |
| Capital autorizado y subscripto | | M 20.000 000 — | | |
| Capital realizado | | » 11.250.000 — | | |
| Fondo de reserva | | » 5.000 — | | |
| Depósitos | | | 3407834 04 | 496386 40 |
| Varias cuentas | | | 122?9385 89 | 7050037 33 |
| | | | 15637219 93 | 9275423 73 |

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Banco Germánico de la América del Sud: Johs. Renter.—p. p. P. Böhnisch

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 92 v-20-Marzo.

---

**THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY**

Compañía Inglesa de Seguros fundada en Inglaterra en 1836

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 9 de Enero 1898. Agencia para la República Argentina, Calle Maipú 129

Capital autorizado £ 2 000.000. Subscripto y realizado £ 245 640 Esterlinas

Balance anual hasta Diciembre 31 1908 de operaciones efectuadas en el País

| DEBE | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| 1908—En.1/Dic. 31 A siniestros pagados y gastos su liquidación | 7529 24 | 95618 36 |
| » » Gastos generales y comisiones | 24230 43 | 76787 88 |
| » » Casa matriz | 36428 23 | 6702 52 |
| » » Conversión | | 12005 53 |
| Dic. 31 » Saldo á favor de casa matriz | 28460 18 | |
| | 96648 08 | 191114 29 |
| **HABER** | | |
| 1908—Enero 1. Por Saldo á favor de casa matriz | 29631 23 | |
| En.1/Dic. 31 » Cobros (netos) | 61734 41 | 191114 29 |
| » » Conversión | 5282 44 | |
| | 96648 08 | 191114 29 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1909

p.p. R. & J. Carlisle & Co.—Hugo Wilson, Agentes Generales

Buenos Aires, Marzo 3 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 93 v-20-Marzo.

**La Forestal del Paraguay**

Sociedad Anónima—Florida Nº 411

Estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 Abril de 1905

Capital autorizado $ 600.000 m/n —Capital suscrito $ 496.000.-Capital realizado $ 485 000 m/n

4º Ejercicio 1908/909

2º Balance trimestral al 28 de Febrero de 1909

| ACTIVO | $ m/n | $ m/par. |
|---|---|---|
| Acciones 2ª serie | 104000 — | |
| Accionistas (2ª serie) | 11000 — | |
| Caja y Bancos | 22472 43 | 62924 89 |
| Campo «Ibapobó» | 228120 41 | 7800 — |
| Haciendas | 101135 61 | |
| Obraje | 76782 90 | 60891 18 |
| Vías férreas | 48160 44 | 25593 25 |
| Instalaciones y mejoras, campo | 21893 18 | 27490 03 |
| Obligaciones á cobrar | 8000 — | |
| Materiales y útiles, campo | 7482 70 | 23143 72 |
| Mercaderías | 4462 71 | 33273 30 |
| Deudores varios | 3681 16 | |
| Muebles y útiles (Bs As.) | 2349 97 | |
| Gastos de instalación | 3394 98 | |
| Intereses y descuentos | 1946 77 | |
| Gastos generales | 6164 02 | 23927 97 |
| Ganancias y pérdidas | 430 60 | |
| Títulos en garantía | 50000 — | |
| Cambios | 35000 — | |
| | 736477 88 | 265044 34 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/par. |
|---|---|---|
| Capital | 600000 — | |
| Fondo de reserva | 13600 — | |
| Directores | 50000 — | |
| Obligaciones á pagar | 667 0 97 | |
| Acreedores varios | 3808 86 | |
| 3er Ejercicio 1907/908 | 2358 05 | |
| Productos pecuarios | | 2544 34 |
| Cambios | | 262500 — |
| | 736477 88 | 265044 34 |

Pablo Besana, Presidente.—p. el Director-Gerente (ausente), L. Perelli, Tesorero. Jacinto Borgatta, Contador.—Vº. Bº.—Juan Balbi, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 87 v 23-Marzo.

**«Providencia»**

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 31 de Marzo del corriente año á las 10 a. m., para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres Directores.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.

6º Aprobación del acta á cobrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea. Buenos Aires Marzo 12 de 1909.—El Secretario.

13-marzo-Nº 36-v-31 marzo.

## BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada), de Crédito, Edificación y Ahorros

Domicilio: Cuyo 643

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance mensual al 28 de Febrero de 1909.

| ACTIVO | | | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Acciones fundadoras: Capital subscripto, series 1a, á 4a | | $ 100000 | |
| Acciones preferidas: Capital subscripto, series 1a á 20, | | $ 17675 | |
| Acciones ordinarias—Capital subscripto: | | | |
| Clase A, series 1a á 19 | 41425 | | |
| Clase B, series 1a y 2a | 450 | | |
| Clase C, series 1a á 10. | 1450 | $ 43325 | 161000 — |
| Acciones en garantía: Sobre préstamos hipotecarios | | | 41425 — |
| Préstamos hipotecarios: Saldos deudores | | | 128993 21 |
| Muebles y útiles | | | 1792 26 |
| Gastos de constitución é instalación | | | 2937 76 |
| Gastos de propaganda | | | 1390 80 |
| Gastos de valuación | | | 3 20 |
| Gastos generales | | | 773 99 |
| Patente | | | 500 — |
| Garantía de Alquileres | | | 300 — |
| Alquileres | | | 1200 — |
| Sueldos del personal | | | 2720 — |
| Utiles de escritorio | | | 354 65 |
| Comisiones | | | 48 87 |
| Obligaciones á cobrar | | | 1528 50 |
| Existencias: En Caja | | $ 1730 25 | |
| En Banco Nación Argentina | | $ 7700 — | 9430 25 |
| | | | 354398 49 |

| PASIVO | | | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Capital Acciones fundadoras: Autorizado | $ 100000 | | |
| Suscripto | | $ 100000 | |
| Capital Acciones preferidas (ilimitado): Subscripto | | $ 17675 | |
| Capital Acciones Ordinarias (ilimitado): Subscripto | | $ 43325 | 161000 — |
| Acciones fundadoras: Capital realizado | | 95670 | |
| Acciones preferidas: Capital realizado | | 11835 | |
| Acciones Ordinarias—Capital realizado: | | | |
| Clase A | 41425 | | |
| Clase B | 287 | | |
| Clase C | 447 | 42159 | 149664 — |
| Accionistas: Dividendos á pagar | | | 1340 73 |
| Varios acreedores: Saldos á pagar | | | 28312 7[illegible] |
| Caja de Ahorros: Suma de depósitos | | | 523 66 |
| Fondo de reserva | | | 127 99 |
| Ganancias y pérdidas | | | 27 47 |
| Cuotas de Amortización: Cobrado á cuenta de préstamos hipotecarios | | | 4721 77 |
| Derechos de ingreso | | | 1512 — |
| Derechos de valuación | | | 106 65 |
| Derechos de revisión | | | 75 — |
| Intereses | | | 6705 07 |
| Multas | | | 281 44 |
| | | | 354398 49 |

Luis Pelaffo, Vicepresidente.—Alfredo L. Pignone, Tesorero.—Domingo E. Vacarezza, Director Gerente.—J. Gerding, Contador.—Vº Bº B. A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 91 v-23 Marzo.

---

### Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Segunda convocatoria. Se cita á los accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente á las 5 p. m. en la calle Maipú 131, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Cumplimiento del art. 58º del Estatuto Social.

2º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

Nota: No habiéndose celebrado la Asamblea convocada para el 24 de Febrero ppdo. por falta de «quorum» se previene á los accionistas que esta Asamblea se verificará cualquiera sea el número de acciones depositadas. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Directorio.

13 marzo-Nº 34-v 26 marzo.

### Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sabado veinte del corriente, á las 4.30 de la tarde en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día.

Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á mas tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909. El Directorio.

N 940 v-20-Marzo.

---

## «LA PRIMITIVA»

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases

Autorizada Julio 22 de 1899

Balance al 28 de Febrero de 1909

Correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1º Septiembre 1908 al 31 Agosto 1909

Domicilio: Calle Rivadavia Nº 722

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Fábrica y enseres | | 328685 38 |
| Propiedades varias | | 78166 51 |
| Hipotecas | | 27000 — |
| Acciones | | 1046 27 |
| Seguros | 4021 08 | 5830 26 |
| Gastos Generales | 227 86 | 50326 78 |
| Comisiones é intereses | 11213 87 | 32334 55 |
| Fondos en Bancos y Caja | 2637 01 | 32602 03 |
| Obligaciones á cobrar | 1380 — | 1253607 43 |
| Deudores | 25946 24 | 698119 84 |
| Mercaderías generales | | 1692781 47 |
| Conversión | 399549 37 | |
| | 444975 43 | 4200500 52 |

| HABER | $ c/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital, autorizado y realizado: | | |
| 15 000 acciones á $ 100 cada una | | 1500000 — |
| Fondo de reserva, 25 % del capital | | 375000 — |
| Dividendos no cobrados | | 2330 — |
| Obligaciones á pagar | | 800000 — |
| Acreedores | 423314 84 | 87012 06 |
| Mercaderías generales | 21660 59 | |
| Ganancias y pérdidas | | 528119 14 |
| Conversión | | 908039 32 |
| | 444975 43 | 4200500 52 |

Anselmo Villar, Presidente.—J. L. Browne, Secretario.—E. A. Joseph, Tenedor de libros.—Ed. Goyenechea.—Carlos Moll.—Vº. Bº. Remigio Tomé, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 94 v-23 Marzo.

### Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria.—Por resolución del Directorio de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, de los estatutos sociales se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las 4 p.m, en las oficinas de esta Compañía Victoria 788 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombrar dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Molina Civit y Vicente Scala titulares y Alberto H. Almirón y Carlos Malmén suplentes.—El Gerente.

19 marzo-Nº 79-v-16 abril

### La Paternal

Asamblea Ordinaria

Se cita á los Sres. socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo á las 3 p.m. en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance.

2º Informe del Síndico.

3º Nombramiento de un Director.

4º Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y los socios se presentarán exhibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—El Gerente.

13 marzo-Nº 32-v-30 marzo.

Sociedad Anónima

**Banco Habilitador del Río de la Plata**

Calle Cuyo Nº 339

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en cinco séries de $ 200.000 cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1906.

Capital subscipto $ 221.300 m/n
Capital realizado $ 220,634 m/n

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones: | |
| Importe de acciones á subscribir.. | 778700 — |
| Accionistas: | |
| Valor de cuotas á cobrar........ | 666 — |
| Muebles y Utiles é Instalaciones: | |
| Saldo de estas cuentas....... .... | 12245 — |
| Caja: | |
| Existencia en efectivo ..... ..... | 33940 — |
| Bancos: | |
| Depósitos en C/C............. .. | 2439 72 |
| Documentos descontados: | |
| Valores en cartera.............. | 180893 88 |
| Cuenta corriente especial: | |
| Anticipos en C/C................ | 38802 06 |
| Varias Cuentas: | |
| Saldos deudores.................. | 46433 27 |
| | 1094121 42 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital: | |
| Capital autorizado............ .. | 1000000 — |
| Depósitos P/Fijo y Caja de Ahorros: | |
| Saldo acreedor................. | 17383 29 |
| Cuentas Corrientes: | |
| Saldo acreedor.... ............ | 33401 43 |
| Obligaciones de Capital: | |
| Saldo acreedor................. | 3300 — |
| Fondo de Reserva: | |
| Saldo de esta cuenta.......... | 1240 62 |
| Varias Cuentas: | |
| Saldos acreedores.............. | 38796 08 |
| | 1094121 42 |

N O T A — Las obligaciones de Capital emitidas son de $ 100 y $ 500 m/n, á 5 años de plazo, interés 8 % anual, con cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes.

Juan Constan, Presidente.—Sr. Scotti, Director Gerente.—R. Oliveira, Contador.—Ambrosio P. Escalada, Secretario.—Vº. Bº. Pedro E. Luisoni, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 64 v-20-Marzo.

**Bacigalupo Compañía Limitada**

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria, para el día 26 del corriente á las 8 y 30 p. m. en el local Cuyo 1383 para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril 1908.

2º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1908.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

NOTA: — Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909. —El Gerente. 13 marzo-Nº 38 v 26 marzo.

**Sociedad Anónima «La Platense»**

Autorizada por Sup. Decreto de Enero 5 de 1906

Capital autorizado $ 1000000.—Capital suscrito $ 919400.—Capital realizado $ 891800.

Balance de saldos del 4º trimestre 15 Septiembre 1908 al 15 Diciembre 1908.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| 9 Depósitos de Garantía...... | 2500 — |
| 17 Orfelio Iguain............. | 7710 15 |
| 18 Marcas de Fábricas......... | 220 — |
| 27 Acciones en caución H. P. Godoy................... | 50000 — |
| 32 Cambios....... .......... | 232 — |
| 35 Acciones depositadas en garantía..................... | 40000 — |
| 37 Bancos en C/c.............. | 20256 58 |
| 40 Despachos de Aduana, etc... | 147 30 |
| 42 Muebles y útiles........... | 5831 37 |
| 48 Seguros.................... | 5063 63 |
| 52 Tren de dragado, Emb. y acc. | 156972 45 |
| 56 Propiedades de la Cía. «Los Talas».................... | 66821 60 |
| 59 Lisandro Núñez C/ garantía.. | 10000 — |
| 60 Gregorio Canepa su contrato | 203254 57 |
| 65 Gastos generales............ | 29895 07 |
| 72 Explotación de Ladr. y arena | 213524 72 |
| 81 Varios deudores............ | 46620 37 |
| 88 Intereses y descuentos....... | 28944 91 |
| 91 Combus. y útiles de consumo | 54432 50 |
| 92 Construcción de la fábrica... | 238340 71 |
| 94 Propiedades de la Compañía. | 299011 19 |
| 96 Usina de cal....... ....... | 117562 48 |
| 97 Gastos preliminares.......... | 161987 64 |
| 99 Valores en garantía.......... | 5000 — |
| 100 Maquinarias y accesorios... . | 267600 71 |
| 98 Accionistas................ | 27600 — |
| 107 Mejoras.................... | 10617 68 |
| 101 Acciones ordinarias á Emitir. | 80600 — |
| 104 Kiefe y Cía. cta. adelantos... | 6237 26 |
| 105 Caja....... .......... | 8953 05 |
| | 2165938 14 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| 2 Capital................... .. | 1000000 — |
| 11 H. P. Godoy............. | 50000 — |
| 29 Directores................ | 40000 — |
| 55 Gregorio Canepa.......... | 10000 — |
| 61 Lisandro Núñez (su contrato). | 275540 50 |
| 68 Varios acreedores........... | 12754 52 |
| 74 Obligaciones á pagar....... | 184986 36 |
| 77 Mercarías.................. | 277409 39 |
| 86 Ganancias y pérdidas........ | 527 49 |
| 103 Crédito territorial argentino.. | 314719 88 |
| | 2165938 14 |

Buenos Aires, Diciembre 15 1908.

Luis Maurette, Presidente.—José M. de Irlondo, Vice Presidente.—Juan José Passerón, Tesorero.—E. C Laborre, Secretario.—Lorenzo Ruiz.—Herman Villegas, Contador Público.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 62 v-20-Marzo.

**Banco Franco Argentino de Descuentos**

antes

Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizado por Decreto de 4 de Noviembre de 1908.

Balance mensual de saldos al 28 Febrero 1909 de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 368 del Código de Comercio

Capital Ilimitado

Capital suscrito $ 243.590.—Capital realizado $ 243.440

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Canceladas............. | 115980 — |
| Acciones Preferidas.............. | 63270 — |
| Acciones Económicas............ | 577160 — |
| Accionistas...................... | 150 — |
| Caja........................ ..... | 114040 90 |
| Cuentas Varias.................. | 70495 42 |
| Títulos en Caución............. | 156840 — |
| Valores á cobrar en comisión.... | 10479 61 |
| Valores descontados............. | 304886 81 |
| | 1413302 74 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital........ ............... | 1000000 — |
| Fondo de reserva.............. | 670 70 |
| Fondo de previsión............. | 3461 75 |
| Cuentas corrientes... ....... .... | 155169 34 |
| Depósitos á plazo fijo.. ........ | 6258 18 |
| Depósito en caja de ahorros..... | 3970 71 |
| Depositantes de valores á cobrar en comisión................ | 10479 61 |
| Depositantes de títulos en garantía | 156840 · |
| Diversas cuentas.............. | 74452 45 |
| | 1413302 74 |

A. Olivero, Presidente.—E. Ortega S., Gerente.—S. C. Salamó, Contador.—C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 8? v 23 Marzo.

**Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción**

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1909 á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Reconquista 433.

Orden del día:

1º Nombrar cinco Directores y un Suplente en reemplazo de los Sres. Vicente L. Casares, Florencio Martínez de Hoz, F. Portalis, Luis Grandval, E. Acosta y A. N. Paz, cuyo mandato ha expirado.

2º Nombrar Síndico y Suplente.—El Secretario. 13 marzo-Nº 35-v 30 marzo.

**Savoy Hotel de Tucuman**

Sociedad anónima—Avenida de Mayo 1246.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria el día 3 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para el día miércoles 24 del que rige, á las 10 a.m. en el local social, Avenida de Mayo 1246.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus certificados hasta cinco días antes del fijado, para retirar sus boletos de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1909.—El Secretario.

11 marzo-N 20 v 22 marzo.

# BANCO FRANCES DEL RÍO DE LA PLATA

*Sociedad Anónima.—Reconquista 157—Buenos Aires*

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1886

**Balance mensual al 28 de Febrero de 1909—Casa Matriz y Sucursales**

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones: A emitir | 28000000 – | |
| Accionistas: Por integrar de la serie D | 227860 – | |
| Caja: Existencia en efectivo | 3097715 07 | 10950499 18 |
| Fondos públicos, títulos y créditos hipotecarios | 1048507 50 | 478492 78 |
| Propiedades y muebles y útiles | 1149398 43 | 51654 78 |
| Valores descontados y adelantos en cts. cte | 4860010 28 | 56472535 57 |
| Conversiones, cuentas de orden y varias | 7927670 73 | |
| | 46311102 01 | 67953182 31 |

| HABER | | $ c/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Capital: | | | |
| Subscripto: | | | |
| 20 000 acciones serie A 2000000 | | | |
| 20 000 » » B 2000000 | | | |
| 40 000 » » C 4000000 | | | |
| 40.L00 » » D 4000000 | 12000000 | | |
| A emitir: | | | |
| 280 000 acciones de $ oro 100 c/u | 28000000 | 40000000 – | |
| Reservas | | 702814 12 | |
| Depósitos á la vista y á plazo fijo | | 4839058 20 | 48681066 58 |
| Dividendos á pagar | | 129749 65 | |
| Obligaciones á pagar y conformes | | 639540 04 | 163311 97 |
| Conversiones, cuentas de orden y varias | | | 19108803 76 |
| | | 46311162 01 | 67953182 31 |

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—Emilio J. Vernay, Contador.—Vº. Bº. Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. N 85 v-20 Marzo.

---

**Cía General de Construcciones Económicas á base de Leñolina**

Autorizada por decreto del S. Gobierno el 11 de Mayo de 1907

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1908.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones: á emitir | | 110350 – |
| Accionistas, cuotas á cobrar | | 1600 – |
| Caja y Bancos, saldo | | 837 55 |
| Patente | | 394423 17 |
| Muebles y Utiles Escritorio | | 696 15 |
| Instalaciones y Herramientas | | 1521 97 |
| Materias Primas | | 4947 40 |
| Deudores Varios | | 9084 05 |
| Gastos Primera Instalación | | 2438 – |
| Cuenta de Orden y Varias | | 30042 74 |
| Obras terminadas | | 8311 14 |
| | | 564252 17 |
| **PASIVO** | | |
| Capital emitido | 389650 – | |
| Capital integrado 388050 – | | |
| Capital á cobrar 1600 – | 389650 – | |
| Capital á emitir | 110350 – | |
| Capital autorizado | | 500000 – |
| Vendedores Patente | | 29595 17 |
| Gino Lavelli, Milano | | 49 69 |
| Cuenta de Orden y Varias | | 25284 08 |
| Letras á Pagar | | 7000 – |
| Ganancias y Pérdidas | | 2323 23 |
| | | 564252 17 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1908.

El Presidente, Angel Gallardo.—El Secretario Tesorero, José Luis Cantilo.—El Contador, L. E. Schwartz.—Vº Bº Félix Eguzquiza, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. N 83 v-23 Marzo.

---

**Banco Popular Español**

No habiendo podido celebrarse la asamblea general de accionistas, convocada para el día de la fecha, por no haberse inscripto suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez para celebrarla con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 15 de los estatutos, el día 23 del corriente á las 4 30 de la tarde, en el local social, San Martín 84.

Orden del Día

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio administrativo.

Distribución de utilidades.

Elección de dos directores por un año y de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

Los accionistas que deseen concurrir á la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja del Banco hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909.—El director gerente.

12 marzo. Nº 29-v-23 marzo.

---

**Compañía Sansinena de Carnes Congeladas**

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria para el Miércoles 31 del corriente, á las 4.30 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por un año en reemplazo del Sr. Ernesto Tornquist, fallecido: de dos Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Adolfo G. Luro y H. von Bernard por terminación de su mandato; y de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. accionistas deberan depositar sus acciones en la caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Por la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.—Miles A. Fastman, Director Gerente.

19 marzo—Nº 82 v 31 Marzo.

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capit l

VENCIMIENTOS DEL 31 DE MARZO

Se avisa á los contribuyentes que el 31 de Marzo vence el plazo para el pago de los siguientes impuestos:

Centros sociales, billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id de bolas, id de quilla, casas de tiro al blanco, montañas rusas, juegos de muñecos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocipedos, con ó sin apuestas; calesitas, góndolas y otras análogas; escuelas de bailes, salas de armas, panoramas; linternas mágicas; salas ó salones para representaciones de títeres; casas de remates; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos; mercados particulares; oficinas de mensajeros; canchas de pelota; mozos de cordel; rematadores sin casas establecidas; posadas, casas amueblsdas, hoteles y fondas con alojamiento; postes colocados en la vía pública por empresas de telégrafo, teléfono; patentes de tranvías y studs. v-31 Marzo

LICITACIONES

Licitación para la provisión de forrajes con destino á la Administración General de Limpieza, Jardín Zoológico y Sección Flores y Belgrano, durante el segundo trimestre del corriente año. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, Llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2 p. m. Buenos Aires, Marzo 18 de 1909. v 26 Marzo.

Licitación para la provisión de novecientas quince chapas de nomenclatura. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámese á licitación para el día 26 del corriente á las 3/30 p. m.—Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909.—El Secretario. v-26 Marzo.

Licitación para la provisión de los siguientes instrumentos de ingeniería: 6 niveles, 4 teodolitos, 12 sextantes, 6 escuadras, 54 cintas, 12 anteojos de campo y 8 miras Inglesas.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909.—El Secretario.
v 27 Marzo.

Licitación para el transporte de los adoquines provenientes del actual pavimento de la calle Europa entre las de Piedras y Lima al Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909.—El Secretario.
v- 26 Marzo

Licitación para la reparación total; pintura y blanqueo del Mercado Belgrano, ubicado en las calles Mendoza Gral. Paz, Amenabar y Juramento- De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.—El Secretario. v 23 Marzo.

Licitación para la provisión de máquinas para doblar llantas, cortar chapas, etc, con destino á los Talleres de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.
v-23-Marzo.

Licitación para el cuidado y aseo de las bóvedas de los Cementerios del Norte, Flores y Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.
v- 22 Marzo.

Licitación para la provisión de Gallinas, Huevos y Conejos, con destino á los Hospitales Municipales, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.
v 22 Marzo.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro, destinadas á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospital de Las Mercedes, el día 7 de Abril del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Director.
v 7 abril.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de Equipajes, Muestras y Encomiendas, que á continuación se expresan que deben presentarse á la Oficina de Rentas, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

1 bulto venido por vapor Cap. Arcona entrado al puerto en Nbre 1º/908 marca Fernando Luiggi Nº 373, 1 bulo Josefa González Videla Rembatt, 1 bulto Ignacio Aldana Santa Fe Nbre. 25/908, 1 bulto Francisco Sant María Sant María Otbre. 16/908, 1 bulto Emundo Skirel Kg. W. II Otbre 26, 1 bulto M. S. 470 Pardo id. 27, 1 bulto s/m Atlantique id 16, 1 bulto s/m Olemberg 25 id, 1 bulto s/n 30, 1 bulto Carrau y Co, La Blanca Nbre. 3, 1 bulto José Montoso Santa Fe Nbre 12, 1 bulto Andrés Gínoni Ré Umberto Nbre. 27, 1 bulto Tomás Beleras Formosa Nbre. 30, 1 bulto s/m 407 Santa Fe id 12, 1 bulto s/m Zadlmd id 30, 1 bulto Nelson y Wille H. Heattes id 24, 1 bulto Julia Giuseppa s/n vapor Argentina Otbre. 28, 1 bulto Felipe Giuicato Gotta Dic. 14 id, 1 bulto A.F N. 380 Cap. Vilano Nbre. 7 id, 1 bulto Llanis Santoi P. de Satrústegui id 25, 1 bulto s/m H. Harris id 22, 1 bulto s/m 14 Araguaya id 21, 1 bulto s/m H. Eutuain id 7, José Nove y Varela id id id, 1 bulto José González Araguaya id 21, 1 balto R.T.P. Santa Fe id 12, 1 bulto s/m P. de Udine id 4, 1 bulto s/m s/n Sofía Oldemburg Otbre 18, 1 bulto Josefa Buenen Framburg id 20, 1 bulto V S. Aguitsiane Noxb. 24, 1 bulto s/m Viena id 26, 1 bulto s/m 405 Santa Fe id 12, 1 bulto S.S. Oldumburg id 26, 1 bulto s/m Zaelamd id 10, 1 bulto s/m 47 Paraná id 9, 1 bulto Dominico de Lucca 331 Toscana Dbre. 24, 1 bulto s/m id id id. Esther Gueni 409 1 bulto Ravenna id 16, s/m, 1 bulto H Estrepiesse id 7 id s/m 1 bulto Olbemburg id 28 id, s/m Santa Fe id 12 id, J. D. Fe, 1 bulto Zaalamd id 10 id, s/m 1 bulto H. Estrepiese id 7 id, María Dortona 1 bulto 575 Toscana Dic. 24/908, Giusto Bocho, 1 bulto 39 Siena id 12 id, s/m 1 bulto Toscana Otbre. 18 id, Agatisio Borello 1 bulto P. de Udine Dic. 4, s[m 1 bulto P. de Udine id id, s[m 1 bulto Pampa Otbre. 31 id, s[m, 1 bulto Santa Cruz id 27 id, s[m 1 bulto Florido id 4, Luigi Giossi 1 bulto id id id id id id id Sansa Angelo 1 bulto Cordoba id 16, Rosa Cititriño 1 bulto Toscana id 18, Angel 1 bulto Ansida id 24 Domenico Onilli, 1 bulto «Toscana» Dic. 24, 1 bulto s/m «P. de Udine» Oct. 24, 1 bulto Parcualerit 569 «Toscana» Dic. 24, 1 bulto Porto Ana «Toscana» Dic. 24, Demesio Giaco 621 1 bulto P. de Udine 1 bulto s/m Provence Oct. 27, 1 bulto Scharmer 450 «Bahía» Nov. 22, 1 bulto Luigi Pastore «Umbría» Scharmer 1 bulto «Bahía» id id, 1 bulto Lutte Filleres «Cap Ortegal», 1 bulto s/mca «Suna» 1 bulto Nemecio Pascarello Bogiona, 1 bulto Andrés do Santo «Espagne» Nov. 14, id 1 bulto José Viera, Rodríguez id id, 1 bulto s/m id id, 1 bulto Mauricio Cottería «Europa» Oct. 20, 1 bulto s/m id id 1 bulto K W «Paraná Nov. 9, 1 bulto s/mca Santa Cruz Dic. 24, 1 bulto id ,Toscana id, 1 bulto s/mca «Cordoba» id 17, 2 bultos Antonio Baneiro «Asturias» id id s/mca 1 bulto id id, 1 bulto Mantagello Nicola «Europa» 3 bultos s/m Badica id 18 id, 1 bulto Pascual Egairro «Europa» Dic 11, 2 bultos s/mca «Los Alpes» s/nº Dic 19, id. 1 bulto Casamen Giacomo «Savoia» Dic. 2-908, MM Bedide «Asturias» Dic 20, 1 bulto «Pabriá Loca «Paraná» Dic 7, 1 bulto Antonio «Maferrere» 1027 «Puna» 1 bulto s/m «Santa Cruz» id 24, 1 bulto s|m «Asturias» id 20 id. 1 bulto Farancio Pastor «Badenid» id 18, 1 bulto s/m «Plata» id id, 2 bultos s/m «Cap Ortegal» id 24 id, 1 bulto s/m «Plata» id 9 id, 1 bulto s/m «P de Udine» Oct 7 id.—El Jefe.

1 bulto s/m Leon XIII Dic 24, 1 bulto Rafael Hernández «Barcelona» id 9, 1 bulto s/m «Zaaland» id 10, 1 bulto Manuel Belmonte «Badenia» id 18, 1 bulto s/m «La Blanca» Nov. 3/908, 1 bulto s/m «Gotta» Dic 14 908, 1 bulto s/m «H Entrepiesse» Nov. 7 id, 2 bultos «Badenia» s/m s/nº 1 bulto Fco Capelin «Re Victorio» id 20, 1 bulto Nicolas Nicolai «Umbria» Dic 8, 1 bulto s/m Kª W II Dic 31, 1 bulto s/m s/n «Cap Vilano Nov 7, 1 bulto s/m «Formosa» Nov 30, 3 bultos s/m «Giessen» Oct 5, 1 bulto Rio Janeiro Santa Fe Nov 12, 2 bultos s/m id id id id, 1 bulto s/m 1759 «A Troude» Nov 8, 1 bulto s/m id id id, 1 bulto A S nº 7, 1 bulto «Gotta» Agosto 26, id 12 bultos s|m id id id id.—El Jefe.

1 bulto W H C 550 «Entre Ríos» Octubre 7, 1 bulto Kingint Sehwbbred 506 «Avon» Octubre 12; 1 bulto Dreker «Linai» Sep 25 908, 1 bulto Andres Mosagne, 1 bulto G M 1º Italia Andrés Massgne, 1 bulto «P de Satrústegui» Sep 26, 1 bulto en Diamante G N 1º 349 Aragarza id 28, 1 bulto en triángulo J B contramarca P L «Belgrano» Sep 25, 1 bulto P N Ganit 507 «Clyde» Oct. 6, 1 bulto P Lhemarzo »Belgaano« Sep 25, 1 bulto B de L. 4909 «Atlantique» Oct 19, 1 bulto en Diamante P B 514 «Asturias» Oct 27, 1 bulto J Drekes «Nile» id 20, 1 bulto Cresbansky «Arcadia» id 20, 1 bulto Mc Honning id id id, 1 bulto H Lictaro y Cía »Rosariano» id 14, 1 bulto D C 29 Chili id 24 1 bulto Mrs. Livsowski 508 Aragon Nov. 9, 1 bulto Roberto Larrez Verdi Nov. 14, 1 bulto V. R. S s/u Bologna id 2, 1 bulto R Z 583 «Argentina Octu 30, 1 bulto F. C. del Sud 520 Thameo Nov 3, 1 bulto C. Lavarello T. di Savoia Octu 23/908, 1 bulto A. de Mendonco 5 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto A. Cabezas 5 Avon id 17 id F. de Carabaza 804 Arau id id id Pedro Borme 503 Savoia Dic 4, 1 bulto Quimada Marzo 3 K Fco Anto 2, 1 id Train Giacomo, 60, Savoia. Dic 4 Y Dreker 907 Araguaya Nov 24, 1 bulto Mislo. de Agricultura 2 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto Sanchez y Elias 91

Avon Dic 7, 1 bulto en diamante P. H. 4182 nº 376 Clyde Dic 15, 1 bulto en cuadrado M. R. 1 nº 416 id id, 1 bulto Pedro Cassado 556 Asturias Dic 22 1 bulto en Diamante C. nº 59 id id id, 1 bulto Cesar Zid 501 Clym Dic 15/908, 1 bulto C S nº 1 Chili Dic id 16 id, 1 bulto M Casal nº 13 Cap Blanco id id, 1 bulto C M nº 1 Clyde Dic 15 id, 1 bulto P. P. P. 6979 Umbría Dic 11 909, 1 bulto M. P C. 212 Re Victorio Dic 21 id. 1 bulto Tsetoni Vernard Td. id Savoia Dic 17 id, 1 bulto C Z 337 Cap Blanco Dic 16 id, 1 bulto J D ekir 1021 Clyde Dic 15/908, 1 bulto C Kº 18107 578 Cap Ortegal Dic 15|908, 1 bulto G. Grietti 586 id Blanco Dic 15/908, 1 bulto en diamante P M Araguaya Septl 28/908. 1 bulto Juan Posse y Cía Alegaria Dic 21/908, 1 bulto B B 3391930 nº 328 Clyde Dic 15 id, 1 bulto C Prugñi 1533 R Victorio Dic. 21/908.—El Jefe.

1 bulto L H 2 nº P 50 Araguaya Nov 24, 1 bulto en diamante H. contramarca W R 304 Asturias, 1 bulto Zwigo Fernando nº 616 Savoia Dic 4/908, 1 bulto en triángulo D S B H nº 307 Aragón Nov 13, 1 bulto Cirilo Gerono s/n Sicilia id 13/908, 1 bulto s/n Claisne Cynthea-na Octubre 19 id, 1 bulto S Wachlior 534 Cap Blanco id 16 id. 1 bulto Andrés Mosagui P de Satrústegui Septiembre 26.—El Jefe.

3 bultos s/marca Venus Agosto 4/908 1 bulto s/marca Paris Diciembre 2/908, 2 bultos s/marca Venus Enero 10/909, 1 bulto s/marca Río de la Plata Noviembre 12, 1 bulto R. M C id id id 5 bultos Empresa Union Argentino Río de la Plata, 5 bultos s/marca id id id.- El Jefe.

1 bulto s/marca Rascuna Noviembre 16/ 908, 1 bulto P de la Orden Leon XIII Octubre 24, 1 bulto s/marca Plata Dic 9/908 1 bulto Hermusa Gran Cap Arcona Nbre 17/908.—El Jefe.

1 bulto G. H. contramarca I. Cap Blanco Octubre 5/908, 4 bultos Guoman Thames Nov. 1º id, 1 bulto H C I L Aragon id 7 id, 1 bulto Río. Padre Charcon Argentino id 20 id, 1 bulto Sta. Ofelia Codali P. Ualne 1 bulto M. Quintero, Amazón id 15 id. un bulto sin marca Italia id, Octubre 19 908, 1 bulto M. Bateles Arau id. 10, 1 bulto S. A. A, Thames Noviembre 10, id 1 bulto M. F. Denes Deles Asturias id 20 1 bulto, B. T France Novi. 26, id 2 bultos B. M , T. di Savoia Dic. 15, id 1 bulto W. G. Pagé, Clyde Octubre 4, 1 bulto E. P Arau Octubre 10 id 1 bulto, P. R. O Gas Arcana Nob.e. 7, 1 bulto P. Dikat K Francisco August Dic. 29, 1 bulto Wellau Baldiu Arau Octubre 10, 1 bulto Piano Socas León XIII Dic. 24/908, 1 bulto Angel Hugo Roll Coraobá Octubre 23/908. 1 bulto E. E. Luchat id id 1 bulto, José Zuriba Blaim Octubre 4, 1 bulto Plosential id id 1 bulto P. B. Mendoza Nobre. 5/908, 1 bulto s/m Europa Octubre 20 90, 1 bulto sin marca France Noviembre. 26 908.—El Jefe.

1 Bulto G. Ferreiro Corumbá Marzo 26-908 1 bulto Grau Dovea Gauret Tritton Julio 16 908, 1 bulto Caras y Caretas San Martín Sep 25-908, 1 bulto José G. Bernarde Corumbá id 29, id 1 bulto P. Dughez Luna Octubre 16 908, 1 bulto Y. A. Barretín Pingo Dic 25 908, 2 bultos Angel Bareli y Cía. Lambaré Dic 10 1 bulto Otto Zabaz San Martín Dic. 17 id 1, bulto Juan Punen Londres id 24: 1 bulto Juan M. Otto Curumbá id 29, id 1 bulto H Castinguat Asunción id 28, id 1 bulto Eulion Londres Dic. 31-908, J. J. Castell Corumbá 1 bulto Van Walalaneun Portos 1 bulto Rodolfo Galliotti Brasile 1 bulto, V Sarmiento 7 revolveres Elios 1 bulto J Piagio Villeta 1 bulto s/m P. de Satrustegui 1 bulto E Parmal Corumba 1 bulto Antonio Martínez Pariz 1 bulto J. Cafietu id id 1 bulto, Expreso Villalonga Venus 1 bulto. Larcachi Buenos Aires 2 bultos, Armando San Dios Santa María 1 bulto, id J. Ramos León XIII, Y. Cauler Elios 1 bulto, José Pérez León XIII G 1 bulto Brúnu Valcambona Cap Vilano 1 bulto Sofía Genta María Manuela 1 bulto S. Lannos Colombia.—El Jefe.

1 Bulto Y B. Formosa 2 líos. E, S. id 3 líos, id Diciembre 4/908.—El Jefe. v-31-Marzo.

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á (28) veintiocho rollos de alambre sin galvanizar, (3000) tres mil ladrillos más ó menos de origen extranjeros que al ser trasladados á «Barraca Gallalo» solo quedaron en buen estado (150) ciento cincuenta, (922) novecientos veintidos tejas procedentes éstas del vapor Durudale, paquete 50 del año 1905 y paquete 1517 de 1906, y (176) ciento setenta y seis piedras amburguesas para vereda y (104) ciento cuatro trozos de igual artículo: todo denunciado como exceso de las mercaderías existentes en la Barraca Schnetto; que en los expedientes sumarios Nºs 452, 465' 510 y 511 letra A. del año 1908, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador, de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: 1º Anunciar la existencia de las mercaderías en cuestión por quince días en el Boletín Oficial y por cartel fijado en la pizarra de Sumarios. 2º Si no compareciese persona alguna procédase á su venta de conformidad con los expresados artículos.

Hágase saber.—«fdo: C Bouquet Roldan»—

Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación, ante la oficina del que subscribe; de lo contrario se procederá como lo determinan los artículos 595 y 296 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Febrero 13 de 1909.—A. M Capurro. v 29 Marzo

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349 la Sra. Adelaida G. de De ferriere, por sí y en representación de su hijo menor Raúl Delferriere en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex-empleado de la Administración Nacional D. Alfredo Delferriere.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1909. El Secretario.

v-29-Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Gregoria Sra Obregoso, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Ricardo Obregoso.—Buenos Aires Marzo 12 de 1909.—El Secretario.

v- 24 Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Dolores B. de Benítez, por sí, y Ramona de los Dolores Benítez, en representación propia en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan Bautista Benítez.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.

v-24 marzo.

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Paulina Sánchez de Pérez, por sí y en representación de sus hijos menores Aparicio Z., Hiram, A. Rosalía Libarata y Etelvina Irene Pérez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Jubilado D. Aparicio Pérez.—Buenos Aires Marzo 15 de 1909.—El Secretario. v-24 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, el Sr. Justino Calderón, en representación de la menor Hilaria Fins en su carácter ésta última, de hija legítima del ex jubilado D. Andrés Fins.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Secretario. v 23 Marzo.

## Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días á D. Honorio Escobar, ex-Guarda de la Receptoría de Barra Concepción, para que dentro del plazo expresado, ingrese en Tesorería General, la suma de $ m/n 228,00 doscientos veinte y ocho pesos moneda nacional, importe de los dos meses de sueldo que percibió, no obstante haber sido suspendido en sus funciones sin goce de sueldo, por el Departamento de Hacienda; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Marzo 11 de 1909.—Los Secretarios. v-31 Marzo.

## Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con destino al Puerto de la Plata, licitación que tendrá lugar en la Dirección del Servicio de Conservación de los Puertos de la Capital y de la Plata, (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Marzo á las 3 p. m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Edmundo Palma.

v-26 Marzo.

# Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite por quince veces, desde la primera publicación del presente, á don **Juan Antonio Murciego Mon**, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y á tomar la intervención que le corresponde, en los autos seguidos por doña Juliana Cuervo de Murciego, contra Juan Antonio Murciego, sobre divorcio, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor que lo represente, Art. 80 del Cód. de Proc.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1909.—Narciso Arrotea Molina, secretario.

Sin cargo v-29 marzo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.

Sin cargo-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de

don Enrique Olazo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1909.—Carlos M. Fragueiro, secretario. Sin cargo v-30 marzo.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimenciones son las siguientes: eslora mts. 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Mallea, oficial 1°.

v-22-abril.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital calle Charcas 1840/60, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 30 de Marzo próximo y hasta el 24 del mismo mes en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el 30 de Marzo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v 29 marzo.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1° de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1° Septiembre.

### Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 7 de Abril de 1909, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 7950 postes para líneas telegráficas, con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes N° 5559 y 6011, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en la División Administrativa de esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Secretario. v-7-Abril

El día 29 de Marzo del corriente año, á las 2 p.m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión del siguiente material de vía con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes N°s 5559 y 6011:

18.786 toneladas de rieles de 31 kg.
14.594 » » » 25 »

y los correspondientes cambios y accesorios, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Explotación. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.—El Secretario.

Nota: Se hace saber á los interesados que, por Decreto de fecha 1° del corriente, ha sido ampliada en la siguiente forma la licitación á efectuarse el 29 de Marzo en la Dirección General de Ferrocarriles:

15.655 Toneladas de rieles de 31 kgs.
51.000 Pares de eclisas Bonzano.
315.000 Tornillos con tuercas Ibbétson.
1.375.000 Tirafondos.
225 Cambios de tg. 1/10.

con destino á la renovación de vías del Ferrocarril Central Norte.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario. v 29 Marzo.

### Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Abril próximo á las 3 y 15 p. m. para la prosecución de obras de los puentes Arroyo Claro, San Carlos, Barrancón y Aguarda (Mendoza).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

v-2-Abril

Llámase á licitación pública hasta el 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río La Paz (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1909. v-12 Abril

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. Datos en la Dirección de Contabilidad. —Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

v-2-abril.

### Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en la cárcel de Formosa.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2° piso.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

v 13 abril.

## Ministerio de Agricultura

EDICTO

*Inspección y mensuras de Minas en el Territorio Nacional de los Andes*

Próximamente un Inspector de esta División efectuará la inspección de Minas constituídas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, situadas en los Distritos Mineros de Ratones y Diablillos, Hombre Muerto, Pastos Grandes, Caurchari, Olaroz y Rosario de Susquis, del Territorio Nacional de los Andes. Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de Octubre 15 de 1999.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—uan Montes de Oca, secretario.

v-1° abril.

### División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C-327.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura:—J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de explotación con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, Trritorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndoseme conceder una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: sobre el costado poniente del permiso de cateo N° 6, solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin, se levantarán dos normales de 4 000 metros de longitud. La superficie encerrada será de 2.000 hectáreas y este permiso queda colindante y á continuación del N° 6 solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin. Por tanto ruego á V. E. que, previos los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicito por ser de justicia. Compagnie Internationale des Borax. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Enero de mil novecientos nueve á las 4 p.m. quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decu—Oficial Mayor—Enero 19 de 1909.—Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Marzo 3/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito Minero de Rincon. La zona solicitada según los planos de esta sección se superpone en parte con el permiso C. 3883—08 del Sr. Juan Cacich, pero como el recurrente manifiesta que según los datos que posee la superposición indicada no se produce sobre el terreno y que en caso de producirse se compromete á respetar el citado permiso y que por otra parte la Compagnie Internationale des Borax ha renunciado en el expediente E-194—09 á los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», no hay inconveniente á juicio de esta sección en seguir la tramitación del presente pedimento. Por lo tanto, habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, correponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección N. 17° 3' 10, O. por cuatro mil (4.000) un rumbo S. 72° 53' 50" O. tal que su vértice mas al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de ocho mil ochocientos noventa y siete metros, sesenta y cinco centímetros (8.897,65 en dirección N. 71° 22' 50" E. y á continuación otra recta de trece mil trescientos veinte metros setenta y dos centímetros (13 320,62) y con rumbo N. 17° 3' 10" O.—Leopoldo Sol.——Buenos Aires, Marzo 4 de 1909—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo N° 25 v-23 marzo.

Exp. C-326—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de boratos de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito, constan del adjunto croquis y son como sigue: del punto B se medirán al Norte 3000 metros con rumbo N. 17°3'10" O. y al Sud 2000 con rumbo S. 17°3'10" E; á los extremos de esta línea se levantarán dos normales de 4000 metros de longitud; la superficie encerrada es de 2000 hectáreas. Este permiso de cateo es colindante y queda á continuación de los permisos Nºs 1 y 2 solicitados por los Sres J. M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin respectivamente. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Compañía Generale des Borax, J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos nueve á las 3 p.m., quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decu O. M.—Enero 19 de 1909 Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que la compañía recurrente hubo manifestado que el territorio era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compagnie Internationale des Borax hubo desechado en el expediente E-194 09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección N. 17°3'10" O., por cuatro mil (4000) en dirección S. 72°56'50" O., tal que su vértice más al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de once mil trescientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (11398,55) en dirección N. 71°22'50" E y á continuación de esta otra recta de doscientos cincuenta y dos metros veinticinco centímetros (252,25) en rumbo N. 17°3'10" O.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

12 marzo-Nº 26 v-23 marzo

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente Z. 3672 /1908. Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ing. Pedro Ezcurra, Eduardo Zorraquin de estado casado con domicilio legal, en la calle Cangallo 666, en esta Capital, de profesión abogado, ante V. E. se presenta y espone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedido previo los trámites de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de Colonia Escalante, medida por el agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero suresta del lote No. 2, se medirán cinco mil metros hacia el Norte siguiendo la costa, por cuatro mil metros de fondo hacia el Oeste, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar es de propiedad del colono boer W. Voster pero no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva concederme el permiso pedido. Es justicia. Eduardo Zorraquin.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre próximo pasado.—Conste Garrido.—Julio 16/908. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Julio 17 de 1908—Pase á Minas, á sus efectos, p. a. Juan R. Montes de Oca, Srio. Buenos Aires, Agosto 13 de 1908—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración se superpone con las que fueron solicitadas con anterioridad por el Sr. Carlos Lavaña en el expediente L. 291. 1908, y por la Compañía Nacional de Aceites en el exp. C. 436.08. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado el domicilio del dueño del suelo Sr. Woster que, esta Sección no ha notificado directamente por no residir en el municipio, y en consecuencia á pesar de las superposiciones indicadas, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones. Los expedientes L. 291.08 y C. 436.08 están en efecto paralizados, y si una vez efectuadas las publicaciones antedichas los solicitantes de los permisos de cateo á que se refieren no se han presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr Eduardo Zorraquin el permiso que solicita. La zona solicitada, que deberá ser limitada al Oeste por la zona pedida en el exp. M. 6509. 1907 del Sr. Francisco Oliver cesionario del Sr. Ernesto S. Maglione, en caso de producirse superposición, se ha ubicado sobre la costa del Golfo de San Jorge entre dos rectas de dirección E. O que distan entre sí, cinco mil metros y de las cuales la más al Sur pasa por el esquinero S. E. del lote N. 2 de la Colonia Escalante y una recta en dirección N. S. que dista de la costa cuatro mil metros término medio.—Como la zona solicitada está situada inmediatamente al Norte de la que corresponde al expediente J. 3673/1908 hay que tener presente que ésta, como aquélla, pueden estar situadas parcial ó totalmente dentro de la zona de la reserva decretada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1909.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907 y que dadas las deficiencias de los planos sólo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento, está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva a Minas, á sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 56 v 29 Marzo

---

Expediente; Z. 3673. 1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Ingeniero Pedro Ezcurra.—Emilio Zorraquín, de estado casado con domicilio legal en la calle Cangallo [666 en esta Capital, de profesión Abogado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites legales de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de la Colonia Escalante, medida por el Agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero sur-este del lote Nº 1, cinco mil metros al norte siguiendo á la costa hasta encontrar la línea divisoria con el lote Nº 2 de la misma Colonia, por cuatro mil metros de fondo hácia el oeste.—El terreno que me propongo explorar es de propiedad del Colono boer Van del Vald, pero no está cercado, labrado ni cultivado.—Por tanto solicito de V. E. se sirva concederme el permiso pedido.—Es justicia-firmado: Emilio Zorraquín.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco p. m. quedando notificado el intererado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre ppdo.—Conste. firmado: Garrido.—Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—firmado: Ortiz de Rosas (hijo).—Julio 17/908.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca—Secretario.—Buenos Aires, Agosto 11/908, Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración puede superponerse con las que fueron solicitadas por el Sr. Ernesto S. Maglioni en el expediente M.—6509—07, por el Sr. Carlos Lavagna en el expediente L.—291—08 y por la Compañía Nacional de aceites en el expediente C.—436—08, todos de presentación anterior.—La solicitud está en forma y á pesar de las superposiciones indicadas, de las cuales las dos últimas solo son atendibles, porque el Sr. Emilio Zorraquín por su escrito de fecha Agosto 11 de 1908, desiste de la parte de su pedimento que pudiera ser afectada por la zona solicitada por el Señor Maglione en el expediente M—6509—07, esta Seccion se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. Las solicitudes L.—291—08 y C—436—08 están en efecto paralizadas y si una vez efectuadas las publicaciones antedichas el Sr Carlos Lavagna y la Compañía Nacional de aceites, no se han presentado á deducir oposición, dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr. Emilio Zorraquín el permiso que solicita.—Es de notar que como los planos de la región son poco exactos, esta Sección no puede saber si toda la zona está situada fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, y en consecuencia el registro aconsejado solo podrá producir efectos para la parte que resulte estar fuera de dicha reserva.—firmado: Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1908—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicaicón sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y Publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División; Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. Firmado: E. Hermitte.— N 57 v 29 Marzo.

---

Exp.-O-3671-1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A S. E., el señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra: Francisco

J. Oliver de estado casado, con domicilio en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión abogado, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría y su importancia, en el Territorio del Chubut, fuera de la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites de estilo, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo San Jorge, y el Puerto Visser, situado al Norte de la Bahía Solano, y á partir del ángulo Sureste de la casa de negocio situada más al Sur de las únicas dos existentes que queda frente al desembarcadero de los vapores que allí recalan, se medirán dos mil quinientos metros hacia el Sur, siguiendo la costa del mar y dos mil quinientos metros hacia el Norte, en la misma forma, por cuatro mil metros de fondo hacia el interior del campo, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado. —Será Justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de 14 de Diciembre ppdo., Conste.—Garrido. —Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Ortiz de Rozas (hijo).— Julio 17 de 1908. — Pase á Minas, á sus efectos. — p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut. La solicitud está en forma y aunque los planos de la región sean tan inexactos que esta Sección no puede saber con seguridad si la zona solicitada está libre, se permite, sin embargo, aconsejar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de deducir oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Sin perjuicios de terceros, regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 58-v-29 marzo.

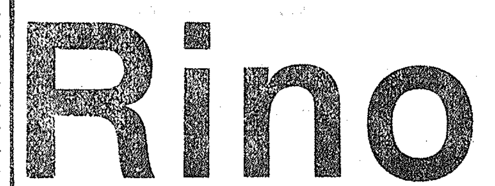
Exp.-L-3478-1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: César López Camelo, hacendado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe, 2735, á V. E., se presenta y como mejor proceda, expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Bahía Solano, viene á pedir se le conceda, de acuerdo con el Art. 23 del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo con una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: Del límite Nordoeste del cateo solicitado por el señor Tomás Ríos, con fecha 17 de Junio de 1908 se trazará una línea de dos mil metros con dirección Este-Oeste, de los extremos de esta línea, se trazarán dos paralelas con dirección Norte á Sud, de diez mil metros de largo, uniéndose el extremo de estas paralelas con una línea de dos mil metros de Oeste á Este, para cerrar así la superficie de dos mil solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado ni cultivado, é ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es Justicia.—César López Camelo.—Presentada esta silicitud hoy 1º de Julio de 1908, á las 2,45 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Julio 3 de 1908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Julio 8 de 1908.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a., Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar el presente permiso de cateo, cuya zona de exploración se superpone con la que fué solicitada con anterioridad por el señor Carlos Laragna, en el expediente L, 291-908. La solicitud está en forma, y á pesar de la superposición indicada, esta sección se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. El expediente L, 291 1908, está en efecto paralizado y si una vez efectuadas las publicaciones ante dichas, el solicitante del permiso de cateo á que se refiere, no se ha presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que ha hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, acordar inmediatamente al señor César López Camelo el permiso que solicita. La zona solicitada se ha ubicado, como se pedía, en forma de rectángulo de 10.000 metros de N. á S., por 2.000 de E. á O., cuyo vértice S. E., se encuentra á 4.000 metros al O. del mojón esquinero S. E. del lote nº 1 de la Colonia Escalante y como por los planos muy inexactos que se tienen de la región no se sabe si dicho mojón está dentro ó fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, corresponde ordenar el registro aconsejado en cuanto no afecte dicha reserva.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado, pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficiencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada, al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona. Regístrese y publíquese en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 55-v-29 marzo.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 24.492




Octubre 19 de 1908.— Richard Schubert & Cº. Artículos de las clases 10, 11, 13, 14. 26, 32, 33, 58 y 79 (ampliada). v-20 marzo.

Acta nº 25.728

«Salyodina»

Marzo 15 de 1909.—Donato Piscione Mónaco.—Preparación medicinal, clase 79.

v 22-marzo.

Acta nº 25.762




Marzo 18 de 1909.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 26 Marzo.

Acta Nº 25 730

«Monolit»

Marzo 15 de 1909.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 2, 29, 30, 36 y 41. v 22 marzo.

Acta nº 25 731

«Sango»

Marzo 15 de 1909.—Plaut y Cía.—Harinas, pastas, preparaciones quínaicas y farmacéuticas y lechería, clase 1, 11, 65, 79 y 80 v-22 marzo.

Acta nº 25.732

«Anita»

Marzo 15 de 1909.—Ascanio Miró.—Yerba mate, clase 67. v-22 marzo.

Acta nº 25.719

«Rhinol»

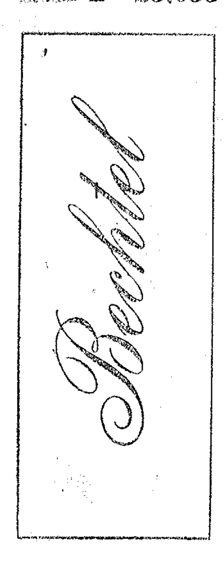
Marzo 13 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-20 marzo.

Acta nº 25.750

«Ema»

Marzo 17 de 1909.—Luis Botto.—Artículos de las clases 61 á 71. v 24-marzo

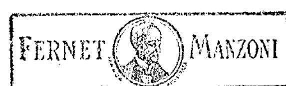
Acta nº 25.055




Diciembre 22 de 1908.—W. Bechtel y Cía. —Artículos de la clase 1 á 72. (Modificada). v-24-marzo.

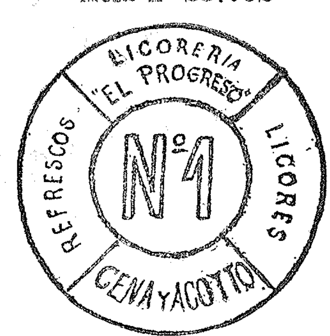
Acta nº 25.748




Marzo 17 de 1909.—Pini Hnos & Cía.—Fernet, clase 68. v-24-marzo.

Acta nº 25.752



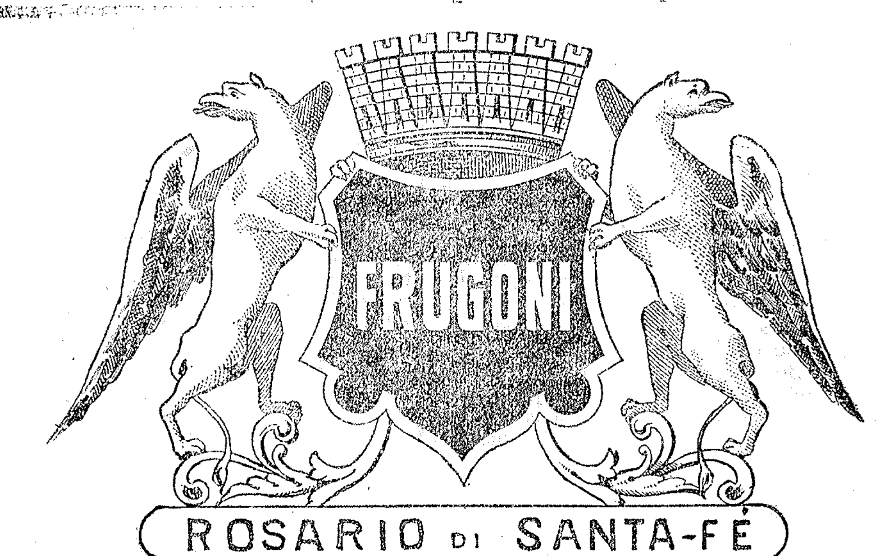

Marzo 17 de 1909.—Cena y Acotto.—Artículos de las clases 68 y 69. v 24 marzo.

Acta nº 25.720




Marzo 13 de 1909.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69. v-20 marzo.

Acta nº 25.736



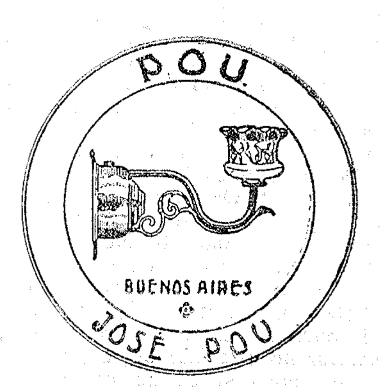

Marzo 16 de 1909.—E. Frugoni é Hijos.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71. v 23 marzo.

Acta nº 25.741




Marzo 16 de 1909.—Michael Huber.—Artículos de la clase 9, 11, 33, 34, 72 y 73. v-23 marzo

Acta nº 25.737




Marzo 16 de 1909.—José Pou.—Artículos de las clases 9, 12, 19, 35, 38 y 39. v-23 marzo.

**Acta nº 25.745**




Marzo 17 de 1909.—Roson Hnos.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados, clase 1 v-24-marzo.

**Acta nº 25.747**



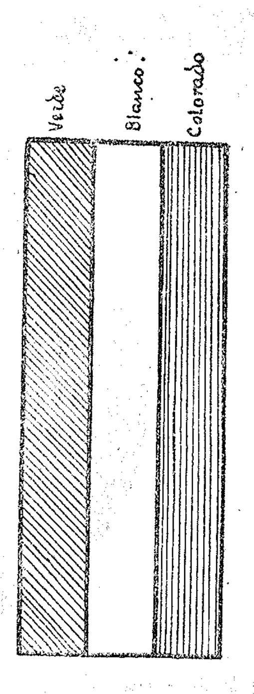

Marzo 17 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-24-marzo.

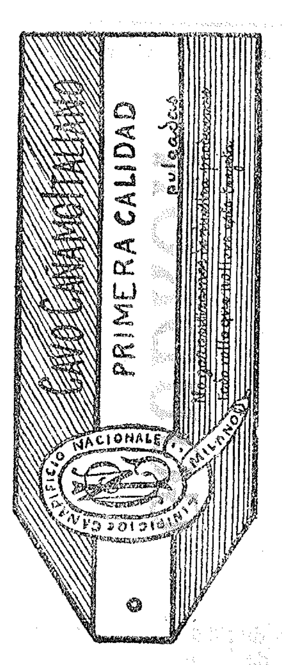
**Acta nº 25.749**




Marzo 17 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71. v-24-marzo

**Acta nº 25.751**




Marzo 17 de 1909.—Meneghini y Cía.—Artículos de la clase 27. v 24 marzo.

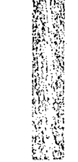
**Acta nº 25.755**




Marzo 17 de 1909.—Viuda de Alvarez é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79 v-24 Marzo.

**Acta nº 25.723**






Marzo 15 de 1909.—Hugo Eckmann.—Artículo de la clase 58. v-22 marzo.

**Acta nº 25.724**

GOUDRON

Marzo 15 de 1909.—Paul Victor Clacquesin.—Artículos de la clase 68. v-22-marzo.

**Acta nº 25.725**

CLACQUESIN

Marzo 15 de 1909.—Paul Victor Clacquesin.—Artículos de la clase 68. v-22-marzo.

**Acta nº 25.726**



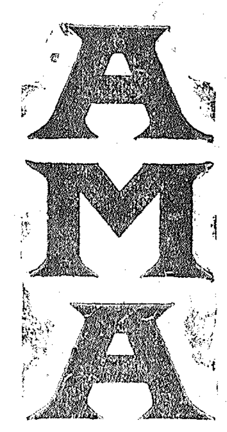

Marzo 15 de 1909.T. Hine & Cº.—Cognac, clase 68. v-22-marzo.

**Acta nº 25.734**




Marzo 15 de 1909.—Jorge L. Miles.—Artículos de las clases 1 á 79. v-22 marzo.

**Acta nº 25.727**



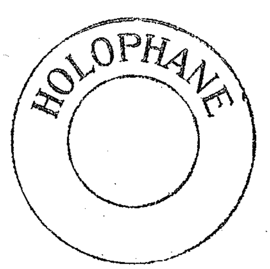

Marzo 15 de 1909.—Andrea Alemagna. Artículos de las clases 65, 66, 68 y 69. v-22-marzo.

**Acta Nº 24.709**

«El Siciliano»

Noviembre 12 de 1908.—G. Palazzolo.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. (Modificada). v-22-marzo.

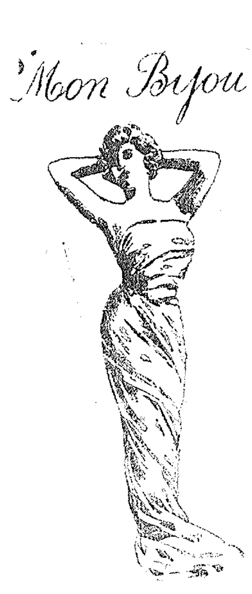
**Acta Nº 25.722**




HOLOPHANE GLASS CO.
NEW YORK U.S.A.

Julio 22 de 1908.—Holophane Glass Company.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41. Modificada). v-20 marzo.

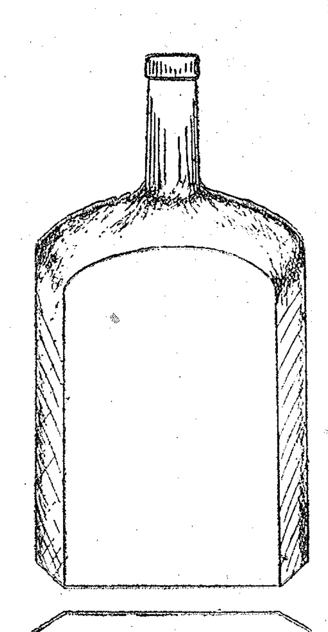
**Acta Nº 25.744**




Marzo 16 de 1909 Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79. v 23 marzo.

**Acta nº 25.735**




HARTWIG KANTOROWICZ

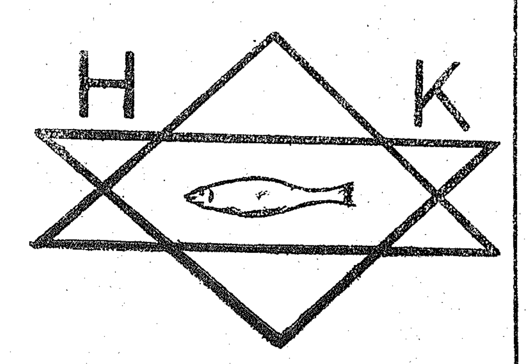
PosenWronkerstr. Nº 6.

Each bottle of my genuine
„Getreide-Kümmel"
Nº 0
has blown in glass
1stly my full name
2dly my trademark



This trademark is also burnt into the cork of each bottle
The Public is requested to take particular notice of the above mentioned marks and is cautioned to beware of imitation
None genuine unless bearing the signature

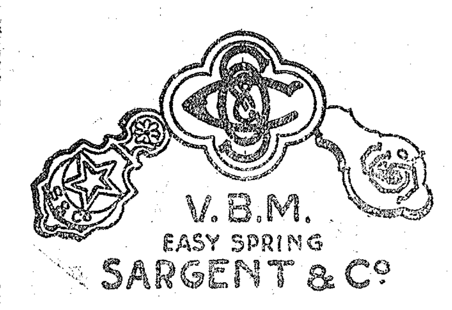
PÖSEN, Germany.




GERMANY

Marzo 15 de 1909.—Staudt y Cía.—Kummel, clase 68 (envase). v-22 marzo.

**Acta nº 25.591**



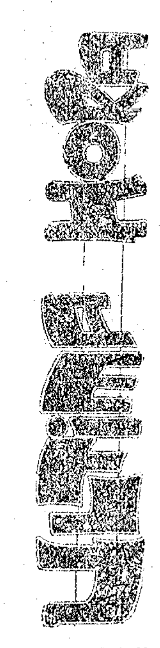

Febrero 25 de 1909.—George Taylor.—Artículos de las clase 8 y 16 á 35. (Ampliada). v-22 marzo.

**Acta nº 25.729**

OLD MULL BLEND
THOROUGHLY
SCOTCH WHISKY
OLD MULL
MATURED
A BLEND OF OLD TOBERMORY AND OTHER FINE SCOTCH WHISKIES.
JOHN HOPKINS & Cº
Distillers. TOBERMORY, ISLE OF MULL.
ESTABLISHED 1823

Marzo 15 de 1909.—John Hopkins y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-22 marzo.

**Acta nº 25.721**



Marzo 15 de 1909.—Adolfo Rothkoff.—Artículos de las clases 1, 12, 14, 50, 52, 56 á 70 y 72. v-22-marzo.

**Acta nº 25.723**

VICENTE BOSCH

Marzo 15 de 1909.—Lucía Costa y Clapés, Francisco, Bertila, Eulalia y Vicente Bosch y Costa.—Anisados clase 68. v-22-marzo.

**Acta nº 25.728**




Marzo 15 de 1909.—Rosita Burello de Barbieri.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v-22 marzo.

**Acta nº 25.738**




Marzo 16 de 1909.—Eduardo Alieri.—Artículos de las clases 1, 61 á 70, 79, lechería y sus derivados, clase 80. v-23 marzo.

**Acta nº 25.743**




Marzo 16 de 1909.—R. Tür Claret.—Artículos delas clases 61 á 71. v 23 marzo.

**Acta nº 25.742**

## «Quisisana»

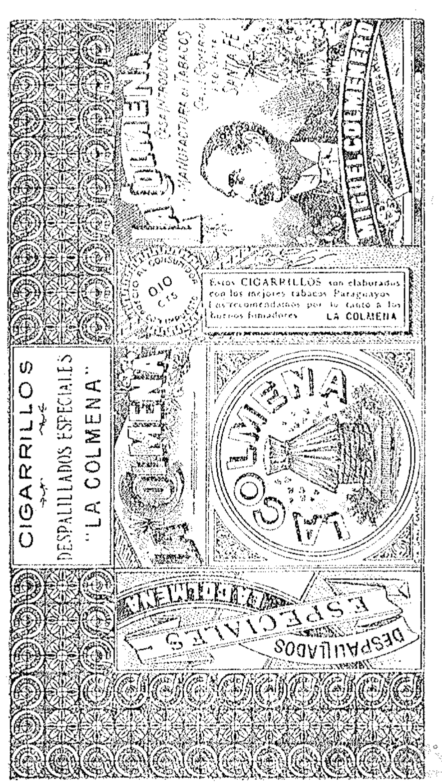
Marzo 16 de 1909.—Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79. v-23-marzo

**Acta nº 25.718**

## «Flor de Dindigul»

Marzo 13 de 1909.—Edwards y Fase.—Tabacos clase 59. v 20 marzo.

**Acta nº 25.739**




Marzo 16 de 1909. — Manuel G. Labra y Hermanos.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59. v- 23 marzo.

**Acta nº 25.740**

## GAUCHADA

Marzo 16 de 1909.—The Whitecross Company Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 29, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 46, 60 y 74. v-23 marzo.

**Acta nº 25 754**




Marzo 17 de 1909.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-24 marzo.

**Acta nº 22.808**

## «Brite Litte»

Marzo 12 de 1908.—Eduardo de Bary y Cía. —Artículos de la clase 9. (Substituída). v-24-marzo.

**Acta nº 25.746**

## «Entre Acto»

Marzo 17 de 1909.—Pablo Lowisky.—Publicaciones, clase 72. v-24-marzo.

**Acta nº 24.753**

## «Ricchieri»

Marzo 17 de 1909.—Domingo Robatto.—Artículos de las clases 68 y 69. v 24 Marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.